TOMO XXXIII MONTEVIDEO, Martes 16 de Diciembre de 1913 Núm. 2413

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$	0.50
" año	"	6.00
Número del día	$	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de meses ó años anteriores	"	0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$	2.10
" año "	"	8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$	9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

A informe de la Dirección Industrial y de Minas pasa un escrito de la Empresa de alumbrado de Melo sobre exoneración de derechos de Aduana del combustible para su funcionamiento.

—Pasa á informe de la Dirección de Topografía el expediente de la señora María Inés Guerra de O'Neill sobre mensura de un campo en la 24.a sección del Departamento de Montevideo.

—A informe de la Dirección de Vialidad pasa el expediente de la Empresa del Ferrocarril Central sobre apertura de la calle Ataques, en Rivera.

—A la Contaduría General del Estado pasa una nota de la Administración General de Faros sobre depósito de pesos 5.166.96, por recaudación del impuesto de faros desde el 6 al 12 del mes en curso.

—Al Guardaalmacén pasa un pedido de útiles del Consejo Nacional de Higiene.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasan varias cuentas de la Usina Eléctrica del Estado por suministro de luz al Ministerio de Obras Públicas.

—Pasan á informe de la Dirección de Minas las copias números 40427 y 40428, sobre despacho de materiales para los astilleros de los señores Lussich hermanos.

—Se concede licencia al señor Arturo Menck, oficial 1.o de la Dirección de Arquitectura.

—Pasa á la Dirección Puerto de Montevideo el expediente sobre indemnización por accidente del trabajo al marinero Silvestre Sueiro.

—Al Consejo de Administración del Puerto pasa el expediente de los señores Dorner y Bernitt sobre instalación de una caseta de señales mareográficas en el Puerto de Montevideo.

—Se concede licencia por 20 días á Anastasio Kakigas, marinero de la draga "Uruguay VII".

La Secretaría.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO LUIS TECHERA, PERTENECIENTE AL BATALLÓN DE INFANTERÍA N.o 14, ACUSADO DEL DELITO DE DESERCIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Diciembre 11 de 1913.

Vista en audiencia pública esta causa seguida de oficio contra el soldado Luis Techera, perteneciente al Batallón de Infantería número 14, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel graduado don Alejandro G. González, del delito de deserción, por lo que pide se le aplique la pena de nueve meses de prisión á mérito de las disposiciones legales que invoca; y

Resultando: Que el procesado contrajo empeño para servir en el Ejército en calidad de voluntario, por el término de un año, el 13 de Diciembre de 1911 (fojas 22 á 24);

Que el encausado salió franco del cuartel que en la ciudad de Rocha ocupa el cuerpo á que pertenece, el día 3 de Enero de 1912, y por temor á ser castigado por dejar su baúl abierto, no se presentó á la hora indicada, dirigiéndose á San Carlos, donde permaneció hasta Agosto ppdo. (fojas 4 á 6 y 10 á 12);

Que al regresar el enjuiciado á la ciudad de Rocha, fué aprehendido por la policía el 9 de Septiembre último y entregado al cuerpo á que pertenece (fojas 1, 7 y 8 á 10);

Que el encausado no tiene instrucción militar (fojas 25 vuelta);

Considerando: Que la acción del enjuiciado constituye el delito previsto por el artículo 945, penado en la primera parte del 946, de acuerdo con la regla del 813 (todos del Código Militar), por asistirle la atenuante 8 del artículo 752 que reconoce el señor Fiscal:

Que las atenuantes que alega la defensa (15 y 19 del artículo 752) en favor de su patrocinado, no le asisten por no comprobarse de autos que cometiese el delito por intimidación ni amenazas de tercero, ni la buena conducta que no debe presumirse sino probarse acabadamente por aquélla, por ser una afirmación suya, no resultando de autos;

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Condenando al prevenido, como reo del delito de deserción, á sufrir la pena de nueve meses de prisión, que cumplirá en forma legal, dejando á salvo los derechos del Poder Ejecutivo para exigir en oportunidad el cumplimiento del empeño testimoniado de fojas 22 á 24.

Ejecutoriada, vuelva al despacho á sus efectos.—Guillermo Klinger.—Luis Queirolo.—Jorge V. Bayley.—Pedro Rovira.—Félix Silvano.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL ALFÉREZ GRADUADO DON SATURNINO NÚÑEZ, PERTENECIENTE Á LA COMPAÑÍA DE INFANTERÍA N.o 3, ACUSADO DE LOS DELITOS DE ABUSO DE AUTORIDAD Y FACULTADES Y LESIONES CORPORALES.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Diciembre 13 de 1913.

Vista en audiencia pública la presente causa, seguida de oficio al sargento 1.o de la Compañía de Infantería número 3, hoy alférez graduado, Saturnino Núñez, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel graduado don Alejandro G. González, de los delitos de abuso de autoridad y facultades y lesiones corporales, por lo que pide se le imponga la pena de diez y ocho meses de prisión, á mérito de las disposiciones legales que invoca;

Resultando: Que en la mañana del día 10 de Julio último, hallándose el procesado desempeñando las funciones de oficial de semana, notició al capitán de su compañía, don Doroteo S. Aparicio, que el soldado Francisco Espinosa se le había presentado en queja contra su camarada Isabelino Pérez por haber vendido éste un reloj de su pertenencia que le tenía empeñado al soldado Melitón P. Pérez (fojas 12, 15 vuelta, 56 vuelta, 59 vuelta, 64, 73 y 76);

Que el jefe de la unidad, á cuyo conocimiento se llevó la denuncia, dispuso que el comprador hiciera entrega de él á su dueño y que se le manifestara que la mayoría descontaría y le devolvería después lo que había pagado;

Que el capitán Aparicio ordenó al procesado hiciera cumplir lo dispuesto por el jefe, y requerido al efecto, el soldado Pérez se negó á ello, manifestando que no entregaba el reloj mientras no se le pagara, por lo que fué pasado á la guardia de prevención, dando cuenta el procesado á su capitán (fojas 7 vuelta, 11 vuelta, 19 vuelta, 21 vuelta, 23, 30, 33, 34 vuelta, 59 vuelta y otras);

Que reiterada por el capitán la orden de hacer entregar el objeto reclamado, el procesado solicitó nuevamente de la guardia á Pérez y lo condujo á la cuadra, donde le volvió á intimar la devolución de él, y como insistiera en no querer hacerlo, expresándose siempre en los mismos términos en que antes lo había hecho, aquél desenvainó el machete y le aplicó varios golpes, produciéndole la herida leve de que informa el recaudo de fojas 44, 59 á 62, 74 vuelta á 76, 102 y otras;

Considerando: Que la acción cometida por el procesado constituye los delitos previstos por los artículos 939 y 1005 y que debe ser castigada con la pena establecida en la primera de dichas disposiciones, de acuerdo con la regla 1.a del artículo 762 y la del 813, por asistir al reo la atenuante 19 del artículo 753 que reconoce el Fiscal, todos del Código Militar;

Que de autos resulta que la actitud del soldado Pérez era equívoca, á tal punto que puede considerarse provocación indirecta, por la forma de resistir á hacer la entrega de una cosa que con buen derecho había adquirido y tenía en su poder,

mientras no se le devolviera su costo, sin que ello constituya delito de insubordinación, como muy bien lo establece el señor Fiscal y así lo reconoce también el señor defensor al contestar al escrito de acusación; pero aun cuando así fuera, el procesado no tenía facultad ni derecho alguno para aplicar un castigo que sabía le estaba prohibido por la ley y que sólo puede ser aplicado por oficial ó jefe en caso de insubordinación, cuando, sin revestir el hecho el carácter avanzado, exija una reprensión instantánea, sin que puedan pasar de tres los golpes y dados de plano (artículo 965 del Código Militar);

Que por lo que se consigna en la primera parte del considerando anterior, debe llevarse en cuenta para la aplicación de la pena la atenuante número 2 del artículo 752 del Código ya citado;

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Condenando al prevenido, como autor del delito de abuso de autoridad y facultades, á la pena de un año de prisión, que cumplirá en forma legal.

Ejecutoriada, vuelva al despacho á sus efectos. — Guillermo Klinger. — Luis Queirolo. — Jorge V. Bayley. — Pedro Rovira. — Félix Silvano.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

ASISTENCIA PÚBLICA NACIONAL

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 1913

INGRESOS

Existencia que pasa del mes de Septiembre ppdo.

En efectivo	$ 4.507 67	
Banco de la República en cuenta corriente	» 1.055 92	$ 5.563 59

Renta de Lotería

Producto bruto de la venta de billetes	$ 174.422 50	
Prescripciones por el mes de Mayo próximo pasado	» 2.482 —	$ 173.904 50

Hospital «Vilardebó»

Pensiones por saldo de Sept'bre ppdo	$ 930 —	
» » Octubre corriente á/c.	» 4.200 —	
Hospitalidades por Septiembre ppdo.	» 37 32	» 5.167 32

Asilo «Luis Piñeyro del Campo»

Hospitalidades por Octubre corriente		» 90 79

Asistencia Médica del Servicio Permanente

Importe de lo recaudado por Septiembre ppdo.		» 639 —

Subvenciones del Superior Gobierno

Recibido por dicho concepto á favor de los Hospitales siguientes:

Hospital Salto — Saldo de Julio ppdo.	$ 5 09		
Hospital Salto — Por Agosto próximo pasado	» 200 —	$ 205 09	
Servicio Médico Permanente por Septiembre ppdo		» 1.224 16	
Asilo Diego Young por idem idem		» 50 —	
» Chopitea por idem idem		» 50 —	
Hosp. Fray Bentos, Octubre corriente		» 150 —	» 1.679 25

Pensiones y Hospitalidades Departamentales

Importe de lo percibido por dicho concepto, á saber:

Hospital Fray Bentos	$ 119 —	
» Florida	» 73 —	
» Minas	» 68 —	
» San José	» 98 65	
» Flores	» 18 30	
» Paysandú	» 139 20	
» Melo	» 74 70	
» Rocha	» 280 50	
» Colonia	» 25 50	
» Salto	» 390 60	
» Rosario	» 65 —	
Sala de Auxilios del Durazno	» 69 —	» 1.421 45

Impuesto Adicional de Abasto Departamental

Recibido de las siguientes Administraciones de Rentas, correspondiente al mes de Septiembre ppdo., á saber:

Salto	$ 506 —	
Paysandú	» 314 50	
Mercedes	» 390 40	
Melo	» 222 40	
San José	» 303 80	
Minas	» 265 10	
Durazno	» 250 40	
Florida	» 278 —	
Guadalupe	» 412 50	
Colonia	» 491 60	
Maldonado	» 135 20	
Trinidad	» 134 10	
Tacuarembó	» 326 90	
Rivera	» 302 88	
Rocha	» 176 50	
Treinta y Tres	» 192 60	
San Eugenio	» 168 80	
Fray Bentos	» 121 60	
Dolores	» 89 60	
San Carlos	» 73 80	» 5.453 68

Alojamiento y comida

Importe de lo deducido en el presupuesto de empleados por el mes ppdo. al personal Sec. y de Servicio, á saber:

Hospital Maciel	$ 300 —	
» Vilardebó	» 445 46	
Asilo Dámaso Larrañaga	» 647 67	
» Luis Piñeyro del Campo	» 430 —	
Escuela del Hogar	» 40 —	
Hospital Fermín Ferreira	» 1.039 99	
» Pereira Rossell	» 306 68	
Refugio de Embarazadas	» 40 —	$ 3.489 50

Impuesto á boletos de sport extranjero

Importe del 2 % deducido sobre la venta de boletos de carreras durante el mes ppdo.		» 2.799 50

Impuesto de 5 o/o á las carreras de caballos

Recibido de la Jefatura Política y de Policías de Minas el importe de lo recaudado durante el mes ppdo.		» 120 94

Donaciones y Legados

Recibido del señor J. M. Ibarra como donativo á favor del Asilo Luis Piñeyro del Campo	$ 10 —	
Donativo de la señora Bernarda A. de Howard á favor del Hospital Pereira Rossell	» 30 —	
Donativo de la señora Ana María P. de Etchebarne á favor del Asilo de Alienados	» 100 —	» 140 —

Alquileres y arrendamientos

Importe de lo recibido por dicho concepto, á saber:

Fincas Urbanas por Sept'bre ppdo.	$ 330 —	
Campo en Melilla por Sept'bre ppdo.	» 65 —	
Terreno en Porongos y Libres — Agosto y Septiembre ppdos.	» 6 —	» 401 —

Registro de Embargos é Interdicciones Judiciales

Importe líquido de lo recaudado durante el mes próximo pasado		» 1.331 65

Patente Adicional á Compañías de Seguros

Importe de lo recibido por dicho concepto durante el mes corriente		» 5.783 72

Intereses

Recibido del Banco de la República en cuenta corriente	$ 69 40	
Id. id. de la Deuda Pública perteneciente á la Herencia Enrique García	» 2.079 98	
Id. id. intereses del Empréstito de Conversión y Brasileño	» 6.445 11	» 8.594 49

Proveeduría General

Recibido por drogas suministradas á los establecimientos siguientes:

Escuela Nacional de Artes y Oficios por Junio y Agosto ppdos	$ 8 45	
Hospital Español por Agosto ppdo.	» 32 60	» 41 05

Entradas Asilos Maternales números 1, 2 y 3

Importe de lo recaudado por cuota diaria de los niños, durante el mes corriente		» 414 48

Consultorio Gota de Leche N.º 1

Importe del producto de la venta de alimentos á precios reducidos, durante el mes ppdo.		» 13 52

Colonia de Alienados

Importe de seis días de sueldo del guardián Aurelio González que presentó renuncia de su puesto el 24 de Septiembre ppdo.		» 4 36

Hospital «Paysandú»

Importe de lo recaudado por concepto de impuesto del Mercado Central		» 103 07

Hospital «Salto»

Recibido de dicho hospital por los conceptos siguientes:

Por pastoreo durante el mes ppdo.	$ 184 40	
Venta de arena, idem idem	» 10 50	» 194 90

Varios arbitrios

Recibido por diversos conceptos, á saber:

Administración de Lotería			
Venta de cajones vacíos . . . . . $		7 60	
Servicio Médico Permanente			
Venta de cajones vacíos de nafta . »		3 50	
Proveeduría General (Crédito)			
Bonificación en la cuenta por el mes de Septiembre ppdo. de S. Guido. »		9 80	
Tesorería General de Aduanas			
Diferencia en la liquidación número 56.295 . . . . »		4 44	
Colonia Asilo de Alienados			
Venta de cueros vacunos y lanares . . $	430 30		
Bonificación en la cuenta de Francisco A. Matto, por diferencia en el descuento . . »	9 46	» 439 76	
Hospital Vilardebó			
Recibido el importe de las escobas, cepillos, etc., proveídas á los Talleres Gráficos del Estado durante Agosto ppdo. . . . . »		2 —	
Asilo Luis Piñeyro del Campo			
Proveído durante el mes de Septiembre ppdo. en alimentos y recetas. »		404 44	$ 568 21

Descuento de 1 o/o

Recibido por dicho concepto de las siguientes reparticiones, á saber:

Asistencia Pública Nacional				
Por el mes corriente . . . . . . $		1.547 31		
Tesorería General de la Nación				
Septiembre ppdo. . . . . »		11.686 08		
Registro del Estado Civil				
1.er trimestre del ejercicio corriente. »		39 99		
Comisión Financiera de las Obras del Puerto				
Julio á Septiembre ppdo. . . . »		2.578 24		
Oficina de Crédito Público				
Julio á Septiembre ppdo. . . . . »		40 83		
Inspección de Policía Sanitaria Animal				
Julio á Septiembre ppdos. . . . . »		63 42		
Dirección General de Instrucción Primaria				
Agosto y Septiembre ppdos. . . »		1.474 94		
Comisión Auxiliar de Sarandí del Yí				
Ejercicio 1912-1913. . . . . . . »		22 28		
Dirección General de Aduanas				
Octubre corriente . . . . »		14 96		
Receptorías de Aduanas				
Septiembre ppdo. . . . . »		514 22		
Administración de las Usinas Eléctricas del Estado . . . . »		3.000 —		
Impuesto de Instrucción Primaria				
Octubre corriente. . . . . »		6 31		
Liceos Departamentales				
Minas. . . . . . . $	0 94			
Durazno . . . . . . »	1 73	» 2 67		
Intendencias Municipales				
Minas—Junio $ 497 33; Idem, Julio á Septiembre » 84 84	$ 279 14			
Florida—1.er trimestre del Ejercicio . . . »	92 09			
San José— Saldo Ejercicio 1912-1913 . . »	968 84			
Río Negro — Septiembre ppdo . . . . »	62 19			
Flores — Abril á Junio ppdo.—Período complementario. — Julio á Septiembre ppdo. »	121 13			
Colonia — Hasta Septiembre ppdo. . . »	227 81			
Treinta y Tres — 3.er trimestre del año 1913 . . . . . . »	33 27	» 1.784 47	$ 22.715 42	

Obligaciones á pagar

Importe de los siguientes sueldos impagos depositados en Caja á la orden de los interesados, á saber:

Escuela de Nurses				
Yean Wells, nurse—Septiembre ppdo. $	42 30			
Asilo Dámaso Larrañaga				
Rosa M. Bolbé, nodriza, Septiembre ppdo. . $	6 —			
Dolores Martínez, nodriza—Septiembre ppdo. »	5 —			
María T. Fernández, sirvienta—S/bre ppdo »	27 —	$ 38 —	$ 80 30	$ 234.549 40

Ley 14 de Octubre de 1904

Importe de lo deducido en los presupuestos de empleados, á saber:

Montepío . . . . $	1.063 53		
Reintegro . . . . »	77 87		
Multas . . . . »	30 80		
Diferencias de ascensos . . . . »	10 —	» 1.184 20	

Montepío Civil—(Ley año 1838)

Importe de lo deducido en el sueldo de los empleados Carlos J. Beltrand y José P. Berro por el mes ppdo. . . . . » 7 50

Montepío Militar — (Ley 24 de Febrero de 1911)

Importe de lo deducido del sueldo del empleado Dermidio De-María (hijo) por el mes ppdo., á saber:

Montepío . . . . $	2 10		
Reintegro . . . . »	2 —	» 4 10	$ 235.744 90
			$ 241.308 49

EGRESOS

Presupuestos de empleados, nodrizas y gastos, á saber:

Consejo de la Asistencia Pública Nacional		
Sueldos por Septiembre ppdo. . . $	498 67	
Gastos » » » . . »	361 86	$ 860 53
Dirección General		
Sueldos por Septiembre ppdo. . . $	3.975 32	
Gastos » » » . . »	707 70	» 4.683 02
Administración de Lotería		
Sueldos por Septiembre ppdo. . . $	2.867 68	
Gastos » » » »	759 88	» 3.627 56
Hospital «Maciel»		
Sueldos por Septiembre ppdo. . . $	9.302 91	
Gastos » » » . . . »	8.224 82	» 17.527 73
Hospital «Vilardebó»		
Sueldos por Septiembre ppdo. . . $	8.451 43	
Gastos » » » . . »	8.631 17	» 17.082 60
Lavadero á vapor		
Sueldos por Septiembre ppdo. . . $	920 —	
Gastos » » » . . . »	757 44	» 1.677 44
Asilo «Dámaso Larrañaga»		
Sueldos por Septiembre ppdo. . . $	6.945 —	
Nodrizas » » » . . »	9.863 61	
Gastos » » » . . »	6.736 85	» 23.545 46
Asilo «Luis P. del Campo»		
Sueldos por Septiembre ppdo. . . $	3.780 60	
Gastos » » » . . »	4.297 37	» 8.077 97
Asilo Maternal núm. 4		
Sueldos por Septiembre ppdo. . . $	290 —	
Gastos » » » . . »	25 84	» 315 84
Escuela del Hogar		
Sueldos por Septiembre ppdo. . . $	240 60	
Gastos » » » . . . . . »	97 03	» 337 63
Hospital «Fermín Ferreira»		
Sueldos por Septiembre ppdo. . . $	5.781 80	
Gastos » » » . . »	7.374 59	» 13.156 39
Asilos Maternales números 1, 2 y 3		
Sueldos por Septiembre ppdo. . . $	2.136 —	
Gastos » » » . . »	2.115 84	» 4.251 84
Hospital «Pereira-Rossell»		
Sueldos por Septiembre ppdo. . . $	1.988 50	
Gastos » » » . . »	1.498 03	» 3.486 53
Servicio Médico de Asistencia Permanente		
Sueldos por Septiembre ppdo. . . $	5.034 —	
Gastos » » » . . »	1.995 56	» 7.029 56
Maternidad y Refugio de Embarazadas		
Sueldos por Septiembre ppdo. . . $	40 10	
Gastos » » » . . »	464 82	» 504 92

Escuela de Nurses

Sueldos por Septiembre ppdo. . .	$ 476 05		
Gastos » » » . . .	» 971 10	$ 1.447 15	

Pabellón Anexo á la Escuela de Nurses

Gastos por Septiembre ppdo. . .	$ 586 51	» 586 51	

Diversos gastos

Gastos por Septiembre ppdo. . .	$ 4.765 63	» 4.765 63	

Colonia Asilo de Alienados

Sueldos por Septiembre ppdo. . .	$ 1.498 —		
Gastos » » » . .	» 944 28	» 2.442 28	

Proveeduría General

Sueldos por Septiembre ppdo. . .	$ 1.000 —		
Gastos » » » . .	» 61 32	» 1.061 32	$ 116.467 91

Hospital «Florida»

Sueldos por Septiembre ppdo. . .	$ 288 —		
Gastos » » » . .	» 629 34	$ 917 34	

Hospital «Salto»

Sueldos por Septiembre ppdo. . .	$ 701 —		
Gastos » » » . .	» 1.430 11	» 2.131 11	

Hospital «Flores»

Sueldos por Septiembre ppdo. . .	$ 141 —		
Gastos » » » . .	» 297 91	» 438 91	

Hospital «Tacuarembó»

Sueldos por Septiembre ppdo. . .	$ 147 —		
Gastos » » » . .	» 425 29	» 572 29	

Hospital «Rosario»

Sueldos por Septiembre ppdo. . .	$ 70 —		
Gastos » » » . . .	» 419 07	» 489 07	

Hospital «Durazno»

Sueldos por Septiembre ppdo. . .	$ 158 —		
Gastos » » » . .	» 389 85	» 547 85	

Hospital «Paysandú»

Sueldos por Septiembre ppdo. . .	$ 447 81		
Gastos » » » . .	» 716 12	» 1.163 93	

Hospital «Rocha»

Sueldos por Septiembre ppdo. . .	$ 350 —		
Gastos » » » . .	» 569 98	» 919 98	

Hospital «Rivera»

Sueldos por Septiembre ppdo. . .	$ 97 —		
Gastos » » » . .	» 682 93	» 779 93	

Hospital «Colonia»

Sueldos por Septiembre ppdo. . .	$ 42 —		
Gastos » » » . .	» 259 27	» 301 27	

Hospital «Mercedes»

Sueldos por Septiembre ppdo. . .	$ 501 —		
Gastos » » » . .	» 576 73	» 1.077 73	

Hospital «San José»

Sueldos por Septiembre ppdo. . .	$ 362 50		
Gastos » » » . . .	» 815 24	» 1.177 74	

Hospital «Melo»

Sueldos por Septiembre ppdo. . .	$ 273 —		
Gastos » » » . . .	» 674 86	» 947 86	

Hospital «Minas»

Sueldos por Septiembre ppdo. . .	$ 390 —		
Gastos » » » . . .	» 574 08	» 964 08	

Hospital «San Eugenio»

Sueldos por Septiembre ppdo. . .	$ 92 —		
Gastos » » » . . .	» 284 96	» 376 96	

Hospital «Fray Bentos»

Sueldos por Septiembre ppdo. . .	$ 284 —		
Gastos » » » . . .	» 669 27	» 953 27	

Asilo «Chopitea»

Sueldos por Septiembre ppdo. . .	$ 61 —		
Gastos » » » . . .	» 164 09	» 225 09	

Asilo «Diego Young»

Sueldos por Septiembre ppdo. . .	$ 170 —		
Gastos » » » . . .	» 432 98	» 602 98	» 14.587 39

Renta de Lotería

Comisión por la venta de billetes . . . . » 43.856 80

Proveeduría General—C/Mercaderías

Pagado la Planilla de Gastos correspondiente al mes ppdo. . . . » 15.147 97

Descuento de 1 o/o

Importe de la cantidad devuelta al Consejo Nacional de Higiene por haber remitido dos veces la misma cantidad en el mes de Junio, según resolución de la Dirección General de fecha Septiembre 26 de 1913 .	$ 12 74		
Pagado por comisión de giros. . .	» 10 95		
Importe de lo deducido en varias ventas recibidas	» 0 10	$ 23 79	

Comisiones

Pagado por comisión de giros expedidos para los establecimientos del Interior. . . . . . . » 10 50

Hospital Paysandú—C/Renta

Importe de lo deducido por comisión de giros en la cantidad remitida por concepto del impuesto de Mercado Central . . . . » 0 60

Impuesto de 5 o/o á las carreras

Importe de lo deducido sobre lo remitido por dicho concepto, por comisión de giro de la Jefatura Política y de Policía de Minas . . . . » 1 —

Subvenciones del Superior Gobierno

Importe de lo deducido en las subvenciones de los Asilos Diego Young, Chopitea y Hospitales Salto y Fray Bentos y Servicio Médico Permanente, á saber:

Por descuento de 1 o/o.	$ 15 24		
Por comisión, franqueo, etc. . .	» 2 30	$ 17 54	

Pensiones Hospital «Vilardebó»

Pagado al señor H. Moyano su comisión del 1 o/o sobre lo recaudado en el mes ppdo. . . . » 49 30

Hospitalidades

Pagado al señor H. Moyano su comisión del 5 o/o sobre lo recaudado en el mes ppdo. . . . . » 83 82

Intereses

Pagado al Banco de la República su comisión por cobro de intereses de la Deuda Pública . . . . » 85 25 $ 304 8

Obras, mejoras y ampliaciones de servicios

Pagado durante el mes corriente con cargo á dicho rubro á saber:

Maternidad y Refugio de Embarazadas

P. Barrios con cargo al crédito de fecha 20 de Noviembre de 1911 . .	$ 1.400 —		
Isidoro Corti con cargo á los créditos siguientes:			
Mayo 29 de 1911 . . $ 97 18			
Agosto 20 de 1912. . » 77 90			
Mayo 12 de 1913 . . » 297 67			
Noviembre 20 de 1911. » 1.215 —	» 1.687 75		
E. Barth con cargo al crédito de fecha Junio 24 de 1912, el 70 o/o sobre el total de su cuenta, pesos 5.410.	» 3.787 —		
Domínguez y Rodríguez con cargo al crédito de fecha Noviembre 30 de 1911.	» 2.000 —	» 8.874 75	

Camas de hierro

Girado en una letra á favor de los señores Whitfields Berdsteads con cargo al crédito de fecha 5 de Mayo de 1913 . . . . » 8.434 32

Hospital Fermín Ferreira

E. Quincke con cargo al crédito de fecha 26 de Mayo de 1913—El 85 o/o sobre pesos 1.780. importe total de su cuenta . . . . » 1.513 —

Asilo Luis Piñeyro del Campo

Sucesión Ruperto Butler con cargo al crédito de 7 de Abril de 1913, por adquisición de un bien raiz contiguo á dicho asilo . . . . » 4.800 —

Dirección General

Lorenzo Spátola con cargo al crédito de fecha Mayo 12 de 1913. . .	» 217 80		
Juan Orico con cargo al crédito Mayo 12 de 1913	» 76 —	» 293 80	

Hospital «Vilardebó»

Pagado con cargo al crédito de fecha Abril 25 de 1910, á saber:

E. Quincke	» 98 32		
Salas y C.ª	» 135 18	» 233 50	

Colonia Asilo de Alienados

Pagado con cargo al crédito de fecha Marzo 17 de 1913. . . . . » 943 43

Asilo «Dámaso Larrañaga»

Alonso y Dilandro con cargo al crédito de fecha Mayo 12 de 1913 . . . . » 20 —

Pabellones «Doecker»

Pagado con cargo al crédito de fecha Octubre 28 de 1913. . . . . » 640 66

Hospital Maciel

Planilla de jornales hasta el 23 de Octubre corriente con cargo al crédito de fecha Octubre 6 de 1913.	$ 249 97	$ 22 673 43	

Obligaciones á pagar — C/ Gastos

Pagado diversas cuentas pendientes del Ejercicio 1912-1913, correspondientes á los siguientes establecimientos, á saber:

Hospital Maciel	$ 99 90	
» Pereyra Rosell	» 30 20	
Asilo Doctor Luis Piñeyro del Campo	» 9 —	
Pabellón Escuela de Nurses . . .	» 13 18	$ 152 28

Obligaciones á pagar — C/ Presupuesto de empleados

Importe de los siguientes sueldos depositados en Caja á la orden de los interesados y que han sido entregados, á saber:

Hospital Maciel—Gilda Cuppi (sirvienta), Agosto ppdo.	$ 43 84		
Hospital Fermín Ferreira—L. Tamón (practicante), Agosto ppdo. . . .	» 3 50	» 47 34	» 469 62

Por obligaciones, á saber:

Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

Montepio	$ 1.065 53		
Reintegro	» 77 87		
Multas.	» 30 80		
Diferencia por ascenso	» 10 —	» 1.184 20	$ 244.089 42

EXISTENCIA que pasa al mes de Noviembre de 1913:

En efectivo.	$ 8.537 21	
Banco de la República—En cuenta corriente.	» 18.682 16	$ 27.219 37
		$ 241.308 49

Montevideo, Noviembre 26 de 1913.

José Torres,
Oficial 1.º

V.º B.º: *Federico Mora Magariños*,
Contador General.

Asistencia Pública Nacional.—Dirección General.

Enterado, remítase con oficio á la Contaduría General, publíquese, imprímase y repártase á los señores miembros del Honorable Consejo, etc.

J. Scoseria,
Director.

Carlos M. Gurméndez,
Secretario.

4256-v.Dic.16

PODER JUDICIAL

Juzgado L. del Crimen de 1.er turno

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA Á JUAN CASURIAGA, ACUSADO DE HERIDAS

Montevideo, Diciembre 12 de 1913.

Vista en primera instancia y en juicio público esta causa seguida de oficio á Juan Casuriaga por heridas á Carlos Pizorno;

Atento lo solicitado por el Ministerio Público, en su acusación, en la que pide se dé por compurgada la responsabilidad de Casuriaga con la detención que sufrió, impetrando la defensa su absolución, y dado lo consignado en el veredicto, que dice así:

Primero: El día 23 de Octubre de 1912, en Solís Chico, y en un establecimiento de campo, del cual el prevenido era capataz, éste, á solas y en el corral, se vió agredido por su peón Carlos Pizorno, con motivo de cuestiones de trabajo, armado de un rebenque y haciendo ademán de sacar el cuchillo que tenía, por lo que, creyéndose en peligro, le disparó dos tiros, produciéndole dos heridas, una de las cuales tardó más de veinte días en curar; y

Segundo: Que el prevenido ha tenido buena conducta anterior; y

Considerando: Que la primera proposición precedente configura el caso como uno de exceso de legítima defensa, previsto por el artículo 331, número 3 del Código Penal. En efecto: el prevenido, apreciando subjetivamente su situación ante el agresor, — que más bien era un provocador, dado que su actitud no llegó á traducirse en agresión real, temible por lo inmediata, — se excedió en su defensa, de tal modo que hizo fuego dos veces sobre quien, — aún no armado en realidad, — si lo hubiese estado, hubiera sido siempre con arma inferior á la utilizada por el prevenido, que disparó así precipitadamente sobre Pizorno, impulsado por un temor atenuante, pero no eximente de toda responsabilidad legal, desde que no era insuperable ni racional;

Considerando: Que tal responsabilidad es mínima, favoreciéndola la causal consignada en la segunda proposición, por lo que se impone tenerla por suficientemente compurgada con la detención sufrida;

Visto además lo dispuesto en los artículos 327, 18 número 7, 35, 36, 37, 57, 59, 66, 70, 71, 73, 75 y 76 del Código citado;

Por tales fundamentos, fallo: Declarando compurgada la responsabilidad de Juan Casuriaga con la detención que sufrió, definitiva su libertad y ser de su cargo las prestaciones legales.

Ejecutoriada, elévese en consulta á la Exema. Alta Corte de Justicia y líbrese el oficio solicitado en el otrosí de fojas 67 vuelta, á sus efectos.

Luis Benvenuto.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 15 de Diciembre de 1913

Trámite — Martins y Cía. con E. Danrée y Cía. y otros. Casimiro Castro, denuncia de minas. Quince providencias en causas criminales consultadas.

Administrativo — El señor Juez Letrado de Minas comunica haber decretado la suspensión de un escribano público. El Poder Ejecutivo transmite la designación de los doctores Miranda, Simón y Narancio para integrar el Honorable Consejo Penitenciario. El Juez Letrado de Maldonado eleva los autos seguidos por Julio M. Sosa contra Carlos Miranda por abuso de la libertad de escribir. El Juez Departamental de 2.o turno de la Capital formula una queja contra el Juez de Paz de la 14.a sección. El Juez Letrado de Tacuarembó remite dos exhortos para las autoridades brasileras en autos Presa con Presa. El Poder Ejecutivo pasa otro de las autoridades argentinas en una causa por robo. Los escribanos Juan M. Osorio y Bismarck Suárez solicitan se les nombre tasadores de costas de Florida y Salto respectivamente. Los Jueces de Paz de la 1.a sección de Minas y 6.a sección de Artigas impetran licencia. Los Jueces Letrados de Florida y Artigas elevan la relación de depósitos judiciales correspondientes á Noviembre último. Jesús Villar entabla una queja contra el Teniente Alcalde de la 8.a sección de la Capital. Los penados Isabelino Saz, Gabino Cardozo, Venancio Barrios, Rufino Rivas, Pedro De León y Guillermo Ríos solicitan su libertad condicional.

Expedientes entrados — Administrativos, quince; en consulta, seis; legalización, una; relaciones quincenales, diez y nueve; cuadernos de protocolo revisados y rubricados, veinticuatro; oficios librados, veintinueve.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 15

Trámite — Juan Aizpeolea con César G. Augusto. Román J. Pereira con Justo J. Martínez. Suc. de Ana Joaquina Carpes con Jerónimo de Souza y otros. Vicente M. Carrió con José Vargas. Tres en causas criminales por el delito de homicidio.

Interlocutorias — Ramón Reyes, quiebra. Suc. de Héctor Mezzera. Revello con Lecueder. Dos en causas criminales por el delito de homicidio.

Definitiva — Mariano Bicera con la Intendencia Municipal de Artigas.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 15

Trámite—Luis Maresca contra la Empresa de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica". Félix Revello contra el Fisco. Antonio Soininen con Banco Hipotecario. Francisco Núñez Viera con Antolín Ibarra. Fructuoso L. Pittaluga con Miguel Harispuru. Un sumario por contrabando. Zacarías Goyeneche con Juan Bautista Perinetti. José Barattini, denuncia.

Interlocutorias—Guillermo Pereda con Aquiles Parrella.

Definitivas—Margarita Faure con Luis Deferrari.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 15

Trámite — Suc. Juan Lacaze incidente Antonio Puccio. Suc. Bartolomé Usos Iri-

goyen. Eugenio Bazerque con Félix Balzaretti. José Deambrosis con suc. Pascual Cocca. César Urioste Olivera con suc. Aristela Valdez Carreras. Francisco Gómez Rossell con Gabina de la Muela, apelación del Juzgado Letrado Departamental. Suc. Francisca Olavarri de Recalt. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Soriano en autos Junta E. Administrativa con Justo Martínez. María Navarro de Carrara con Juan Carrara. Suc. Angel Rosso y Manuela Escalada de Rosso. Ignacio da Costa con José Zabalegui, apelación del Juzgado Letrado de Treinta y Tres. Suc. Eusebio Rodríguez. Suc. Agustín Alldecoa. Carmen G. García con suc. Flora Silva de Espinosa incidente Carlos Mas. Suc. Juan Gucho. Suc. Patricio Piñera. Suc. Víctor Baila. Suc. Isidro Valle. Dolores Abella con David Evans y Pasano Hnos. Beatriz María Vallaro de Garbino. Suc. Ovidio y Héctor Rachetti. Suc. Horacio Ramos. Federico Seller con Julio Schintzphan. Antecedentes relativos al incapaz Constantino Baullosa. Petrona María Silva de Goñi. Suc. Eugenia Rebella.

Interlocutorias — Suc. Juan Schiavone. Suc. Rafael Raymond. María Angélica Ferber de Sienra. Suc. Julio Anselmo Gómez. Suc. Pascual Cocca. Concurso Andrés Klinger. Suc. Juan Pini.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 15

Trámite—Suc. de Pedro Gutiérrez con José S. Márquez. Antonio Gebelin con suc. de Clemente Cáceres. Juan T. Sendeza con suc. de Carmen Herrera de Baneto. Suc. de Víctor Cortinas. Ricardo Rodríguez con Juan C. Quinteros. Juan A. Reyes con Juan V. Calcagno. Suc. de María Concepción ó Concepción Britos de Bentancor. Suc. de Lorenzo Delgue. Eliseo Sequeira, tercería en autos Félix Buxareo y Oribe con Ricardo Acosta. Juana Rocha y otros con Valentín Martínez. Esteban Arzeno con Julio Amorin. Aníbal Lafons Saravia con la Asociación Española 1.a de Socorros Mutuos. Manuel Caldeiro. Banco I. del Uruguay con Ricardo Sievers, tercería deducida por Gunther Sievers. Test. de Guillermo Vanrell y Ferriol. Suc. de José Gómez Martínez. Suc. de Pedro Robado. Test. de Antonio Benvenuto. Test. de Inocencia Correa de de los Santos. Suc. de Cristino Micoud. Pedro Ansaldi con suc. de Claudio Starico. José Costas. Enrique V. Capurro (2). Suc. de Joaquín Martins (2). Guillermo Jonas.

Interlocutorias—Sucs. de Domingo Rivero y otra. Suc. de Carmen Gramaldo ó Gramaldi de Gatto ó Gatti. Isabel Falson de de los Campos con Vicente Pera y otros. Pedro Colli con el Ferrocarril Central del Uruguay, incidente.

Definitivas—Catalina Depratti de Barbagelata. Isabel Bruno de Marino y otra.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 15

Trámite—Suc. José Cattáneo. Banco Hipotecario del Uruguay. Suc. Isabel Durán de Guersi. Sucs. Lucas Herrera y Obes y otros. Agustín Bernasconi y Miguel de Simoni. Carmen y Eugenio Eggel con Lino Piedra Cuéva. Suc. Juan Vida. Suc. José Cattáneo. Sucs. Manuel Pereira Leal y Joaquina dos Santos. Sucs. Juan Rivas Suchelli y otros. José Santos Ibarburú con Pedro Salvador Grané. Bartolomé Solés con Poncel Junior y Cía. Enrique Ventura con Juan Susena. Sucs. Jerónico Zabala y Cariquiri. Test. Santiago Dasori. Manuel Rodríguez Castromán con la suc. Juan Briz Calvo. Sucs. Juan B. Santero y otra. Ana B. de Bonifacio. Carlos Berro. Suc. Bernardo Pérez. Suc. Carlos Ricci. Suc. Juan B. Borgarelli. Andrés F. Vázquez con Luis Alverti Mogiano y otros. Suc. Catalina Molinari de Bignalas. Suc. A. Hernández Ambrosio Bogliolo con suc. Francisco Surroca. Pedro Cuoco con la suc. Pablo Maffel Martini. Movimiento Administrativo con la suc. Carlos M. Gerona. Celestina Mallarini D'Angelo y Libia D'Angelo de Iglesias. José Di Cores (hijo) con José Viñoly. Faustino Gutiérrez. Suc. Pablo Faraone. Test. Valentín Lombardi. Sucesión Amaro V. da Silveira. Test. Santiago Dassori. Juan Prando Algarate.

Interlocutorias—Juan Soubie, sucesión. Telésforo Fernández y Luisa Fagian, sucesiones. Anselmo Lema y Quintina Oreliano de Leca. Luis Tomás Sinamono. Juliana Garaventa de Burgueño. Suc. Casimira López de Panero.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 15

Trámite—Felipe M. Iglesias y Alfonso Solari en autos sucesión Lino Herosa con el Fisco. Dirección General de Aduanas con Vecino y Cía. Indalecio Reyes con el Estado. Héctor M. Escofet, denuncia mina. Florencio Rodríguez y Lorenzo Russi con Junta Económico-Administrativa de Montevideo. The Pan American Transcontinental Railway Company con Pedro Placeres Hnos. La Aduana de Montevideo con Eduardo L. Torres, denuncia tierras fiscales. Una causa criminal. Evaristo Rodeiro, denuncia de mina. Dirección General de Aduanas con Gustavo Thielmann y otros. Intendencia Municipal de Montevideo con Carlos Gamba. The Pan American Transcontinental Railway Company con Esteban Solana y otros. La Aduana de Montevideo con Luis Martínez. El Fisco con Francisco Rocco y Cía. Evaristo Rodeiro con el Estado.

Interlocutorias — El Fisco con Alfredo Rodríguez.

Definitiva — Dirección de Aduanas con Vecino y Cía.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 15

Trámite — Lorenzo González Vázquez con Enrique Sá. Trabucatti y Cía. con Amaro Guadalupe. Arturo Frioni con Gabriel Varela. Leonardo Cadenas y Cía. con Lorenzo Arago y Cía. Viuda é hijos de Alejandro Montautti, conc. Antonio Casatroja, título. Staudt y Cía. con Viuda é Hijos de J. Massons. Banco de Cauciones y Créditos con F. Feltman y G. Auspitz y Cía. Eugenio Robert y Cía. y José María de la Vega con Julio García. Augusto Vescia con Elas Bigatti é hijo. Juan Carlos R. Mullins con el Banco de Cauciones y Crédito. Ferreratti y Cía. con César A. Baquero. Ríos Lara y Viviani, conc.

Interlocutorias — José Rodríguez con Chiarino y Pérsico. Máximo Abella, conc.

Definitiva—Alfredo Peña con Ramón Delgado.

Avelino Javier Figares, Actuario

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 15

Trámite—J. Campisteguy y Cía con R. Nandín. Ricard y Cía con M. N. Olivera y Hnos. C. A. Soto con R. Rossi. Guillermo Priori con J. de Lilla y Cía. Oficio de la Comandancia de Marina comunicando el incendio ocurrido á bordo de la lancha "Pablo Mañé". Dodera y Curotti, matrícula. Sociedad Anónima Unión del Rosario, inscripción de estatutos. A. Falca con Buch y Cía. J. Pons con L. Laguardia. E. Martorell Escariz con J. Tucci. Oficio de la C. General de Puertos vapor "Hochfeld". M. Lerena con J. Carlos Carve. Tomás y Cía. con Francisco Franciscchi. Oficio del Juzgado L. Departamental de Maldonado. David Scotti con D. Silva. P. González con V. Vives. De Arturo Hnos., concordato judicial. Regusci y Voulminot con J. A. Madueño. Pedro V. Curto y Cía., quiebra. Campodónico y Cía., quiebra. Oficio del Juzgado L. de lo Civil de 1.er turno. Isaías Krayde, concordato judicial, Cayetano Giuzio, concordato. L. Athabe con P. Berrocairigoin. E. C. Zabalia con N. Chápores. A. E. Vigil (hijo) con J. Lizarazú. J. M. Cabrera con A. Bereta. Juan A. Calcagno con Julio Meillet, incidente por honorarios doctor Carlos de Avila. Oficio del Juzgado L. de lo Civil de 1.er turno. Pedro A. Cabrera, concordato judicial. Una providencia reservada.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 15

Trámite — Gorham Jackson Francisco con Ana M. Bixar. Lacerda Isabel con José Ros, divorcio. Pereda Setembrino E. con Jesús Gil, cobro de pesos. Lachman de Scafarelli Arraiz de Cabrera Nicolasa con José Balverde, amparo posesorio. Ballesteros Ramón, inscripción. Escribanis José (hijo) con María López Ubilhio. Polanco Luis con Timotea Z. de Castillo, cobro de pesos. Pérez Luisa, tutela. Larrosa Andrea, tutela, definitiva. Magnano Francisco con Antonio Aspino, cobro de pesos. Catalina G. de Irabosqui, incapacidad. Elvira López con Juan Francisco Luis Cerro. Silva Agustín. Lova Honorina con Luis Paigrano, divorcio. Dell'Oca con María Gallo, divorcio. Cabrera de Fernández Martina con Antonio Fernández, divorcio. Vila Juana, inscripción. Montes Rafaela, tutela. Cortaso Carmelo con Juan Escobar.

Ciudadanías—García Díaz José. Marín Sareu José. Ferrari Salvador. Pardiñas José.

Eduardo Routin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 15 de Diciembre de 1913.

Barómetro sube al Oeste de la República.

Temperatura con poca variación.
Dominan vientos débiles y moderados del Oeste en la costa. El recorrido en las 24 horas ha sido de 588 kilómetros. La nebulosidad disminuye en toda la parte Sur. Las aguas del Río de la Plata oscilan alrededor de su nivel medio.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 761.80.
Temperatura: Normal 20°30, á la intemperie 21°50: máxima 20°30, á la intemperie (sol) 24°00; mínima 18°20, á la intemperie 12°80.
Viento O. S. O.. 24 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 64 kilómetros á las 5 p. m.
Tensión del vapor de agua: 14.00. Humedad relativa: 57.
—Aguas del antepuerto.
Temperatura: 20°50.
Cloruro de sodio por litro, gramos 21.12.
Cloro libre por litro, gramos 12.80.
Altura de las aguas: 1 metro 05 sobre cero.
—Buen tiempo.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 15 de Diciembre de 1913

4.000 pesos, 6 por mil mensual.
600 pesos, 1 por ciento mensual.
1.000 pesos, ampliación.
700 pesos, 10 por ciento anual.
18.000 pesos 10 por ciento anual.
69.598 pesos 71 centésimos, cuenta corriente.
2.000 pesos, 70 centésimos por ciento mensual.
2.000 pesos, 8 por ciento anual.
5.000 pesos, 7 por ciento anual.
575 pesos, sin interés.
100 pesos, 80 centésimos por ciento mensual.
800 pesos, 72 centésimos por ciento mensual.
18.000 pesos, 10 por ciento anual.
700 pesos, 8 por ciento anual.
900 pesos, 70 centésimos por ciento mensual.
700 pesos, 1 por ciento mensual.
27.250 pesos, contrato de obra.
600 pesos, sin interés.
1.474 pesos garantía.
3.350 pesos, no expresa interés.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 15 de Diciembre de 1913

200 pesos, al 12 por ciento anual.
2.000 pesos, al 9 por ciento anual.
4.000 pesos, al 9 por ciento anual.
600 pesos, al 12 por ciento anual.
4.000 pesos, al 8 por ciento anual.
500 pesos, al 12 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 15 de Diciembre de 1913

633 pesos 64 centésimos, terreno en las inmediaciones del Paso Molino, calle Terra, 403 metros.
2.500 pesos, finca en el pueblo Victoria, calle Río Negro, 1.341 metros.
6.566 pesos 23 centésimos, terrenos en Piriápolis, Rambla de los Argentinos, 3.356 metros.
822 pesos 50 centésimos, solar en las inmediaciones de la Avenida General Flores, calle Pública, 329 metros.
1.332 pesos 80 centésimos, solar en el Bulevar España, calle Patria, 111 metros.
2.029 pesos 12 centésimos, terreno á inmediaciones de los antiguos mataderos de la Aguada, con frente á la calle San Fructuoso, 358 metros.
900 pesos, solar en los campos Elíseos, con frente á la calle Lorea, 142 metros.
1.600 pesos, solar con edificio en los Campos Elíseos, con frente á la calle Figueroa, 142 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Diciembre 15 de 1913.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
4.700	para fin de mes . . .	68 —
	Títulos Hipotecarios serie N	
1.800	para el 16 de Diciembre	90 30
20.000	para fin de Enero . .	89 50
5 000	para el 16 de Diciembre	90 20
	Títulos Hipotecarios serie O	
2.000	para el 16 de Diciembre	90 20
1.000	ídem ídem	90 —
2 500	ídem ídem	90 —

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
4.700	para fin de mes . . .	67 70
9.400	para fin de Enero . .	68 10
9.400	ídem ídem	68 10
9.400	para el 16 de Diciembre	67 70
	Empréstito Brasilero	
3 000	para el 16 de Diciembre	90 —
	Títulos Hipotecarios serie H	
5.000	para el 16 de Diciembre	91 —
	Títulos Hipotecarios serie I	
10.000	para el 16 de Diciembre	90 30
18.000	ídem ídem	90 30
	Títulos Hipotecarios serie J	
2.000	para el 16 de Diciembre	91 —
1.000	ídem ídem	90 80
	Títulos Hipotecarios serie N	
5.000	para el 16 de Diciembre	90 20
5.000	ídem ídem	90 20
5.000	ídem ídem	90 10
10.000	para fin de mes .	90 10
5.000	para el 16 de Diciembre	90 —
4.000	ídem ídem .	90 —
1.000	ídem ídem	90 —
5.000	para fin de mes . .	90 10
1.000	para el 16 de Diciembre	89 80

Títulos Hipotecarios serie O

Pesos		Por ciento
1.000	para el 16 de Diciembre	89 80
2.000	ídem ídem	89 80
1.800	ídem ídem	89 80
1.000	al contado	89 60
2 000	para el 16 de Diciembre	89 60
2.000	ídem ídem	89 60
1.000	ídem ídem	89 60

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Diciembre 16 de 1913.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 5.45 p. m.	Central . 5.15 p. m.

Vapor de las 10 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 9 p. m.	Central . . 8 p. m.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 14 de Diciembre de 1913

Juana Taborda, oriental, 28 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Leonor Celia Sanabria, oriental, 27 meses, Magallanes 1124.
Santiago Charquero, oriental, 18 meses, San Félix 22.
Santos Chiarrotoni, italiano, 70 años, casado, Colón 1521.
Emilio Valletta, oriental, 21 años, soltero, Espartero 3 a.
Eustaquio Gorostiza, español, 87 años, viudo, Progreso 76.
Juan Sampayo, brasileño, 12 años, Canelones 1434.

Día 15

Manuel Añón, español, 44 años, casado, Salamanca 46.
Elisa Vigo de Pérez, oriental, 51 años, casada, Yaguarón 58.
Luis Mendoza, oriental, 2 días, Sierra 2139.
Elida Olivera, oriental, 3 meses, Zabala 1177.
Juan Bubbolo, italiano, 62 años, viudo, Hospital Maciel.
Un feto, Joaquín Requena 1019.
María Güiri de Anollés, española, 72 años, viuda, Piedad 1782.
Milton Rey, oriental, 14 meses, Particular 14.
Un feto, 25 de Agosto 364.
Mario Villar, oriental, 9 días, Asilo Dámaso Larrañaga.
Cándido Giménez, oriental, 39 años, soltero, Hospital Militar.
Carlos Albini, italiano, 51 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Francisco Viera, español, 11 años, Hospital Fermín Ferreira.
Margarita Guardia, oriental, 6 meses, Canelones 1372.
César Chaves, oriental, 1 año, Hospital Pereira Rossell.
Felipe Fuentes, oriental, 17 años, soltero, Hospital Maciel.
Alfonso Aro Torres, español, 53 años, casado, Hospital Maciel.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCION AVISOS

MONTEVIDEO, Martes 16 de Diciembre de 1913

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

			Por centímetro diario
Por 90	publicaciones	se cobrará........	$ 0.05
" 60	"	"	" 0.065
" 30	"	"	" 0.08
" 20	"	"	" 0.09
" 10	"	"	" 0.12
" 5	"	"	" 0.15
De 1 á 3	"	"	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

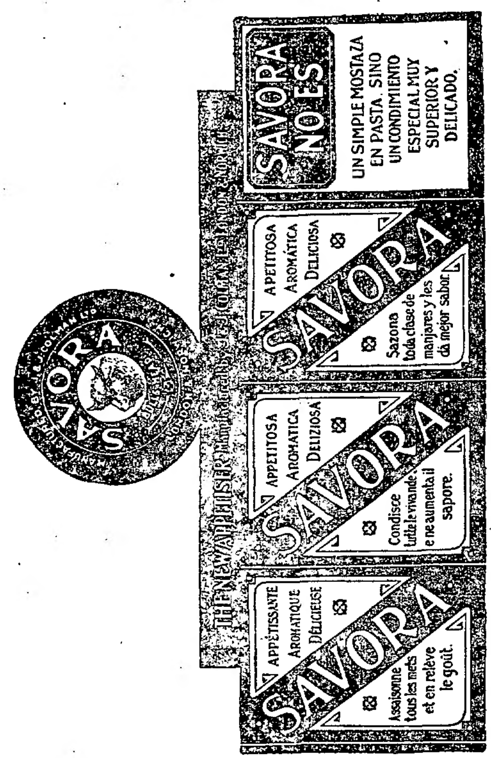
Se hace saber á los señores jefes y segundos jefes de las Oficinas del Estado que la asamblea especial para la elección de miembros electivos de este Comité ha sido transferida para el día 11 de Enero próximo á las 9 1|2 de la mañana. — Montevideo, Diciembre 13 de 1913. — *La Secretaría.*

1257-v.dic.18.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2437



Con fecha 13 de Diciembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad J. & J. Colmán Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"SAVORA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 64.a y 70.a. — Montevideo, Diciembre 13 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1259-v.en.3.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos:

1.000 pares borceguíes, 500 cojinillos, 150 docenas pares guantes blancos de algodón, 200 frazadas de lana y 100 docenas pañuelos de seda negros.

El pliego de condiciones y las muestras se encuentran á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 22 de Diciembre, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Diciembre 13 de 1913. — *La Secretaría.*

1260-v.dic.22.

Consejo del Hospital Militar

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase por segunda vez á licitación pública para proveer al Hospital Militar de artículos de almacén, carnicería, panadería, fidelería y carbón, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Hospital, sito en la Avenida 8 de Octubre entre Cibils y Larrañaga, todos los días h... les de 9 á 11 a. m. y de 2 á 4 p. m. Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día lunes 22 del corriente, para los artículos de almacén á las 9 a. m., carnicería á las 9 y 15 a. m., panadería á las 9 y 30 a. m., fidelería á las 9 y 45 a. m. y carbón á las 10 a. m., en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Consejo el derecho de rechazarlas todas si á su juicio no encontrara ninguna aceptable.

El término del llamado será de cinco días.—Montevideo, Diciembre 15 de 1913. — *Enrique Pittamiglio*, Secretario.

1264-v.dic.22.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE M. FUREST, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 1029, y doña ESTER MARIA STIRLING, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Uruguay número 977.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1208-v.dic.24.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CECILIO RONDAN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Isidoro De-María número 68, y doña ANGELA VALDEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Isidoro De-María número 68.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

1209-v.dic.24.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Reducto, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ALVARO PEREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 937, y doña JOSEFA VEIGA AMEDO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la Avenida General Flores número 364.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. —*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1210-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. Sa. el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo) y en los autos sucesorios de Isabel Rodríguez de Fernández, se cita, llama y emplaza á doña María Magdalena, doña Graciana y doña Rufina Fernández ó sus sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en dicho juicio sucesorio dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes.— Rocha, Septiembre 14 de 1910.—*Juan Cendán*, Escribano.

1261-v.fb.16.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que con fecha 28 de Junio de 1913, la Compañía de Navegación denominada "Lloyd Italiano", domiciliada en Génova, otorgó poder en forma á mi favor para que la represente en Montevideo, en todas las gestiones relacionadas con las tramitaciones de los despachos, etc., de los vapores pertenecientes á la expresada compañía que escalen en este puerto.—Montevideo, Diciembre 15 de 1913.—*Antonio Piaggio.*

1262-v.dic.20.

Al público y al comercio

Se hace saber que por escritura de fecha 13 del corriente pasada ante el escribano don Enrique Acosta, los señores Francisco Jover, Jaime Fouguet é Isidro Vila han dejado de pertenecer á la sociedad colectiva que para la fabricación de tejidos, anexos y sus similares tenían constituída en esta plaza con los señores Alberto Belbussi, José Jover y Esteban Fourmento, quedando á cargo de estos tres el activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Diciembre 15 de 1913.—*Francisco Jover.—Jaime Fouguet.—Isidro Vila.—Alberto Belbussi.—José Jover.—Esteban Fourmento.*

1258-v.en.5.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que con esta fecha hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos establecida en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas y billar, que giraba en esta plaza bajo la razón social de A. Reguero hermano y Cía., situado en la calle Reconquista número 549, esquina Ituzaingó, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Eugenio Reguero.—Montevideo, Diciembre 15 de 1913.—*A. Reguero hermano y Cía.—Eugenio Reguero.*

1263.v.en.5.

Venta de negocio

Por el presente hago saber al público y al comercio que tengo prometido vender á don Rogelio Paulós, la casa de negocio titulada "Cervería, Café y Restaurant de Capurro", establecida en esta ciudad, próxima á la Playa Capurro, calle Capurro número 26, quedando á mi cargo las deudas, cargas y créditos correspondientes hasta el día de ayer inclusive. Por lo tanto cito y emplazo á los que se consideren mis acreedores ó con algún derecho para que se presenten dentro del término de ley á dicha casa de negocio.—Montevideo, Diciembre 15 de 1913. —*Francisco Magliano.*

1265-v.en.5.

Al comercio y al público

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber que según escritura autorizada por el escribano don Ricardo Tiscornia, ha quedado disuelta la sociedad que bajo la razón Rivero y Cola giraba en esta plaza en los ramos de hotel, café y billar. Se hace saber además que por esa disolución se ha hecho cargo del activo y pasivo el socio don Octavio L. Cola, quien continuará las operaciones de la extinguida firma social.—Rocha, Diciembre 9 de 1913.—*Justino M. Rivero.—Pedro A. Rivero.—Octavio Z. Cola.*

1213-v.en.5.

OFICIALES

Asistencia Pública Nacional

HOSPITAL SALTO

Licitación

Llámase á propuestas por el término de diez días, á contar desde la fecha, para proveer al Hospital Salto de artículos de almacén, carne, pan y leche, durante el año 1914, con arreglo al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Administración del Hospital.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Administración del Hospital hasta el día 22 del corriente á las 4 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose la Administración el derecho de aceptar las que considere más ventajosas ó rechazarlas todas si no convinieren á los intereses del Hospital. — Salto, Diciembre 12 de 1913. — *Eduardo B. Real*, Administrador. 1249-v.dic.22.

Fiscalía é Inspección G. de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión del vestuario de verano del año próximo, para las policías de los departamentos de campaña en la forma siguiente:

Mil setecientos cincuenta uniformes de una casaquilla de paño y dos pantalones de brin y dos mil ciento cincuenta de una blusa de paño y dos pantalones de montar, de brin, de acuerdo con el pliego de condiciones, muestras y demás antecedentes que se hallan de manifiesto y á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de una á cinco de la tarde.

Las propuestas serán presentadas en la Fiscalía el día 16 de Febrero próximo á las tres de la tarde, y en el mismo acto se abrirán y leerán á presencia de los interesados ó quienes los representen — Montevideo, Diciembre 15 de 1913. — *Santiago D. Pintos*, Secretario. 1250-v.dic.26.

Administración del "Diario Oficial"

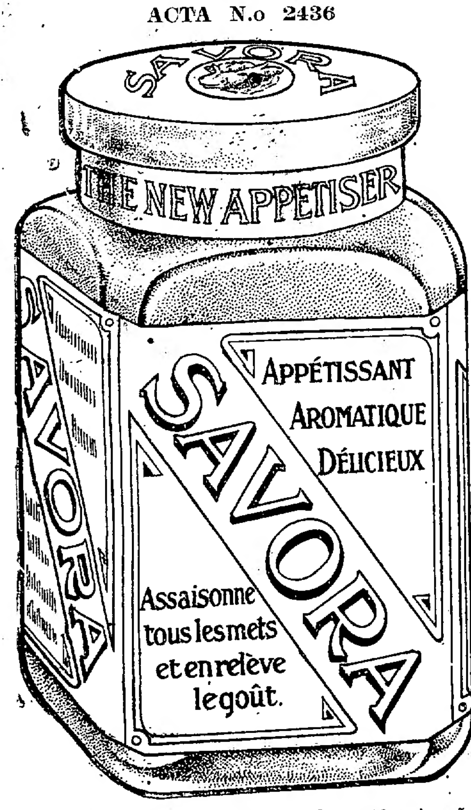
Hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo.— *La Administración.*

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador.—Montevideo, Diciembre 8 de 1911. — *La Administración.*

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2436

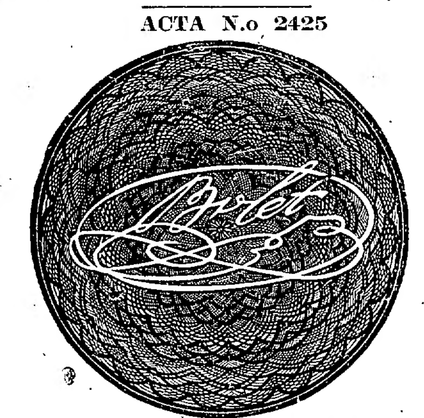


Con fecha 13 de Diciembre de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Carlos Bellmunt Golorons, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SAVORA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a y 64.a.—Montevideo, Diciembre 13 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1255-v.en.2.

ACTA N.o 2425

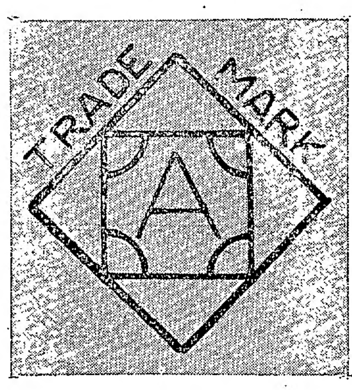


Con fecha 5 de Diciembre de 1913, los señores Roch Capdeville y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima doctor N. Bolets Inc. de Nueva York, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Diciembre 5 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1202-v.dic.26.

ACTA N.o 2419



Con fecha 2 de Diciembre de 1913, los señores Blixén y Cía., apoderados de The Ansonia Clock Company, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 21.a. — Montevideo, Diciembre 2 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1178-v.dic.23.

ACTA N.o 2435



Con fecha 12 de Diciembre de 1913, el señor Rodolfo Schueckenberger, apoderado de la casa de comercio Federico Clarfeld y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"TENAZ Y FIEL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clases 38.a, 39.a, 40.a, 41.a, 42.a y 43.a. — Montevideo, Diciembre 12 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección 1254-v.en.2.

ACTA N.o 2420

Con fecha 2 de Diciembre de 1913, los señores Blixén y Cía., apoderados de The Ansonia Clock Company, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca:

"ANSONIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 21.a. — Montevideo, Diciembre 2 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1179-v.dic.22.

ACTA N.o 2429

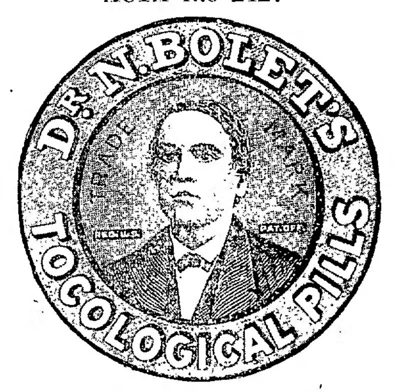


Con fecha 5 de Diciembre de 1913, los señores Coates y Cía., apoderados de la Victor Electric C.o, de Chicago, han solicitado el registro de la marca:

"VICTOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 20.a, 22.a y 80.a. — Montevideo, Diciembre 5 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1200-v.dic.26.

ACTA N.o 2427

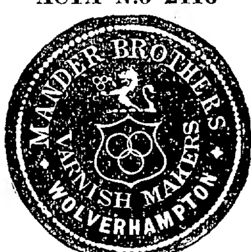


Con fecha 5 de Diciembre de 1913, los señores Roch Capdeville y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima doctor N. Bolets Inc. de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Diciembre 5 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1204-v.dic.26.

ACTA N.o 2416



Con fecha 28 de Noviembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Mander Brothers, de Wolverhampton, Staffordshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a.—Montevideo, Noviembre 28 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1156-v.dic.19.

ACTA N.o 2433

Con fecha 12 de Diciembre de 1913, los señores Frugoni Hnos., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"BELGRANO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 46.a, 47.a, 48.a, 49.a y 52.a. —Montevideo, Diciembre 12 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección 1246-v.dic.31.

ACTA N.o 2434

Con fecha 12 de Diciembre de 1913, los señores Frugoni Hnos., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"FAVORITA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 46.a, 47.a, 48.a, 49.a y 52.a. —Montevideo, Diciembre 12 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1247-v.dic.31.

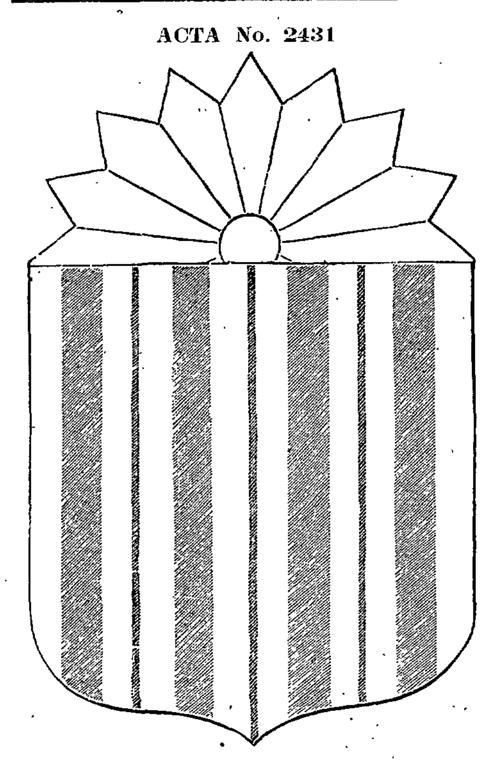
ACTA N.o 2421

Con fecha 2 de Diciembre de 1913, el señor Miguel Denegri, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"OMEGA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categorías 2, clase 9.a. — Montevideo, Diciembre 2 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1180-v.dic.22.

ACTA No. 2431

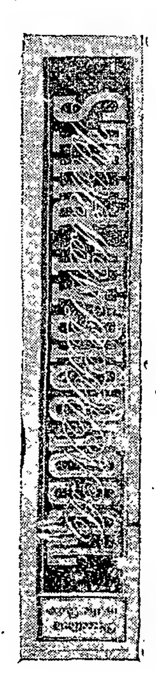


Con fecha 11 de Diciembre de 1913, los señores Blixén y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL URUGUAYO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 5 y 7, clases 42.a y 56.a. — Montevideo, Diciembre 11 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1244-v.dic.31.

ACTA N.o 2428

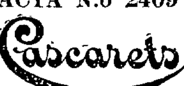


Con fecha 5 de Diciembre de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Roch Capdeville y Cía., importadores de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Diciembre 5 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1205-v.dic.26.

ACTA N.o 2409



Con fecha 26 de Noviembre de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Compañía Sterling Remedy Company, de Wheeling (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca:

"CASCARETS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 78.a y 79.a.—Montevideo, Noviembre 26 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1139-v.dic.16.

ACTA N.o 2400



Con fecha 17 de Diciembre de 1913, los señores Scarone y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"JABON VIRGINAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Noviembre 17 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1197-v.dic.26.

ACTA N.o 2412



Con fecha 28 de Noviembre de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA MONTENEGRINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 80.a. — Montevideo, Noviembre 28 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1149-v.dic.20.

ACTA N.o 2422



ING. P. PESTALOZZA &C. - TORINO

AUTOMOBILI

Con fecha 3 de Diciembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ing. P. Pestalozza y Cía., domiciliados en Turín (Italia), han solicitado el registro de la marca:

"FLIRT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a.—Montevideo, Diciembre 3 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1181-v.dic.22.

ACTA N.o 2413

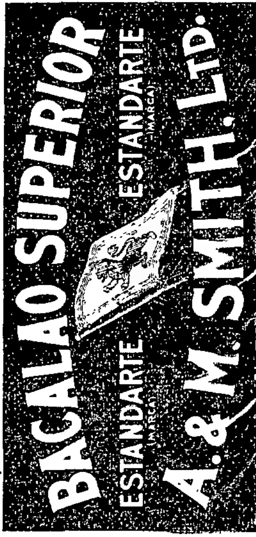


Con fecha 28 de Noviembre de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"TOPO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Noviembre 28 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1150-v.dic.18.

ACTA N.o 2424



Con fecha 5 de Diciembre de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores A. y M. Smith Ld. de Leithe (Escocia), ha solicitado el registro de la marca:

"ESTANDARTE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a y 62.a.—Montevideo, Diciembre 5 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1201-v.dic.26.

ACTA N.o 2423



Con fecha 4 de Diciembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ibarra y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"DIAMOND SHOE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 6, clases 10.a y 53.a.—Montevideo, Diciembre 4 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1188-v.dic.23.

ACTA N.o 2407



Con fecha 26 de Noviembre de 1913, el señor Vicente Núñez, por Carrau y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

ETIQUETA ESPECIAL

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a.—Montevideo, Noviembre 26 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1143-v.dic.16.

ACTA N.o 2408

BDA

Con fecha 26 de Noviembre de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Cía. The Bradford Dyers Association Ld. de Bradford (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"BDA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 47.a.—Montevideo, Noviembre 26 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1138-v.dic.16.

ACTA N.o 2426

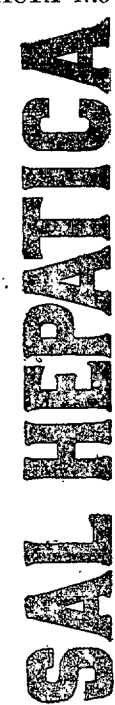


Con fecha 5 de Diciembre de 1913, los señores Roch Capdeville y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima doctor N. Bolets Inc. de Nueva York, han solicitado el registro de la marca:

"TOCOLOGICAL PILLS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Diciembre 5 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1203-v.dic.26.

ACTA N.o 2417

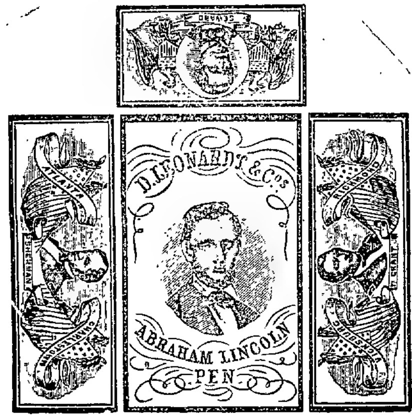


Con fecha 1.o de Diciembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Bristol Moyers Company, de Brooklyn, Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"SAL HEPATICA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1162-v.dic.20.

ACTA N.o 2418



Con fecha 2 de Diciembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores D. Leonardt y Co., de Birmigham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a. — Montevideo, Diciembre 2 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1173-v.dic.22.

ACTA N.o 2414



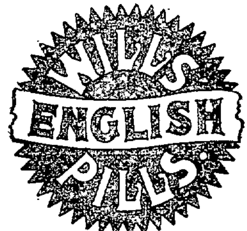


Con fecha 28 de Noviembre de 1913, el señor Manuel Bravo, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA PALMA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 62.a, 63.a, 64.a, 65.a, 66.a, 67.a, 68.a, 70.a y 72.a. — Montevideo, Diciembre 2 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1168-v.dic.22.

ACTA N.o 2415



Con fecha 28 de Noviembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Wells & Richardson Co. de Burlington, Condado de Chittenden, Vermont (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"WILLS ENGLISH PILLS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Noviembre 28 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1151-v.dic.18.

ACTA N.o 2411

Con fecha 28 de Noviembre de 1913, los señores Kelly y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LIBRO DE ORO Ó PAGINAS DE ORO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 72.a y 80.a.—Montevideo, Noviembre 28 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1148-v.dic.17.

ACTA N.o 2432

Con fecha 12 de Diciembre de 1913, el señor Marceliano Izquierdo, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"AU PETIT PARIS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 7, clases 48.a, 49.a, 50.a, 51.a, 52.a, 57.a y 58.a — Montevideo, Diciembre 12 de 1913 — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1248-v.dic.31.

Secretaría del Ministerio de Industrias

AVISO OFICIAL

Esta Secretaría, debidamente autorizada y de acuerdo con lo dispuesto por el inciso B del artículo 1.o de la ley que autoriza la expropiación de los sistemas patentados de marcas y numeración progresiva, promulgada con fecha 16 de Diciembre de 1912, llama á concurso de sistemas de señales para los ganados ovino, caprino y porcino, adaptables á toda la República. Los aspirantes presentarán manuscritos ó impresos sus proyectos y una memoria descriptiva. Acompañarán asimismo los señaladores correspondientes para hacer posible los ensayos prácticos á que se refiere el artículo 5.o de la ley de marcas y señales del 16 de Diciembre próximo pasado.

Los trabajos se entregarán en el Ministerio de Industrias dentro del plazo de un año, á contar des de la fecha de la primera publicación, y bajo sobre cerrado y lacrado, con pseudónimo ó lema del autor, mediante el recibo correspondiente. Separadamente y bajo sobre también cerrado y lacrado irá el nombre del autor.

Los concurrentes depositarán juntamente con sus trabajos la cantidad de doscientos cincuenta pesos oro ($ 250.00), con destino á los gastos que se originen en los ensayos prácticos.

La presentación de sistemas á concurso importará en todo caso el sometimiento de sus propietarios á las condiciones de la ley, respecto á la adquisición de los primeros. Las propuestas serán abiertas en esta Secretaría el día 13 de Enero de 1914, á las 4 p. m.—Montevideo, Enero 13 de 1913. —*Justino Jiménez de Aréchaga*, Oficial Mayor.

1450-v.en.16.

Escuela Nacional de Artes y Oficios

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para abastecer esta escuela durante el año 1914, de pan, carne, leche, artículos de almacén y carbón, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que se hallan en Secretaría á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 9 á 11 de la mañana y de 2 á 5 de la tarde.

Las propuestas, deberán ser presentadas en el sellado de ley y se recibirán cerradas, en esta Dirección el lunes 22 del corriente mes, en cuya fecha serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, en esta forma:

Las de pan á las 9 a. m.
Las de carne á las 10 a. m.
Las de leche á las 11 a. m.
Las de artículos de almacén á las 4 p. m.
Las de carbón á las 5 p. m.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar las propuestas que á su juicio sean más convenientes ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 10 de 1913.—*La Dirección.*

1233-v.dic.22.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Se hace saber á los interesados que las solicitudes de ingreso, á los Institutos Normales como alumnos simples se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 7 y 30 á 11 y 30 a. m., hasta el 31 del corriente mes.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1913.—*El Secretario General.*

1210-v.dic.31.

EXAMENES DE MAESTROS

Se hace saber á los interesados que en esta Secretaría se recibirán todos los días hábiles de 8 a. m. á 12 m., hasta el 31 del corriente mes las solicitudes de exámenes de maestros que se realizarán en el período de Enero próximo.

Al mismo tiempo se les advierte que deben recabar en esta Secretaría los formularios en que deben extenderse las solicitudes respectivas. — Montevideo, Diciembre 3 de 1913. — *Pedro Bustamante*, Secretario General.

1172-v.dic.31.

Se hace saber á los interesados que hasta el 31 de Diciembre próximo estará abierta en esta oficina la matrícula de aspirantes al Curso Normal del Instituto Nacional de Sordomudos. — Montevideo, Octubre 30 de 1913.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

970-v.dic.31.

Dirección General de Estadística del Uruguay

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la impresión del Anuario Estadístico del Uruguay correspondiente á los años 1911 y 1912, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en el local de esta Dirección, calle Colón número 1515, todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.

Las propuestas, en el papel sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 24 de Diciembre corriente, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó rechazarlas todas si no estimase ninguna aceptable. — Montevideo, Diciembre 4 de 1913. — *La Dirección General.*

1190-v.dic.24.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección Puerto de Montevideo

LICITACION

Montaje de la superstructura metálica del puente giratorio á doble volada sobre el arroyo Pantanoso en el camino del Cerro.

Llámase á licitación para el montaje de la superstructura metálica del puente giratorio á doble volada sobre el arroyo Pantanoso, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y demás documentos que los interesados podrán consultar en esta Oficina, calle Ituzaingó número 1512, todos los días hábiles de 9 1|2 a. m. á 12 m. y de 1 1|2 á 6 1|2 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente y se recibirán en dicha Oficina hasta el día 24 de Diciembre corriente á las 4 p. m., hora en que se les dará apertura en presencia de las personas interesadas concurrentes al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 3 de 1913. — *Eduardo Lukasiewicz.*

1183-v.dic.23.

Dirección de Arquitectura

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Para la construcción de un Pabellón de Ginecología en el Hospital Pereyra-Rossell

Llámase á licitación pública para la construcción de un pabellón de Ginecología en el Hospital Pereyra-Rossell, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección de Arquitectura (calle 25 de Mayo número 279), todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas en esta Dirección el día 3 de Enero de 1914 á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.

Los proponentes que quieran adquirir copias del proyecto podrán obtenerlas en la Secretaría de esta Dirección previo pago de ellas en la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas.—Montevideo, Diciembre 6 de 1913.—*La Dirección.*

1199-v.en.3.

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Para la construcción de un Pabellón para lavadero, cocina, etc., en el Hospital Militar

Llámase á licitación pública para la construcción de un Pabellón para lavadero, cocina, etc., en el Hospital Militar, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas en esta Dirección el día 16 de Diciembre de 1913 á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio considere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, Noviembre 26 de 1913.—*La Dirección.*

1144-v.dic.16.

Consejo de Administración del Puerto

OFICINA DE TRAFICO Y CONSERVACION

Tercer llamado á licitación

Llámase por tercera vez á licitación pública para la provisión de 75 (setenta y cinco) carritos de mano para el servicio de la Inspección General de Capatacías, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina de Tráfico y Conservación, calle Piedras número 385 (n|n).

Las propuestas, en sobre cerrado y en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Oficina el día 16 de Diciembre á las 3 p. m., fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados, reservándose la Administración el derecho de aceptar las que crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 6 de 1913. — *El Oficial 1.o*

1194-v.dic.16.

Junta de Administración Militar

ADMINISTRACION GENERAL

Llamado á licitación

Llámase á licitación pública para el aprovisionamiento de los siguientes artículos, mensualmente y hasta el mes de Abril.

100.000 kilos de maíz, 50.000 ídem de afrecho, 140.000 ídem de alfalfa seca, 70.000 ídem de paja de trigo ó avena, 23.000 atados alfalfa verde, 50.000 astillas leña dura para quemar.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 de la tarde del día 20 del corriente, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de rechazarlas todas si así conviniere á los intereses del Estado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1913. — *La Secretaría.*

1237-v.dic.20.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

OFICINA CENTRAL DE PARQUES Y JARDINES

Llámase á licitación pública para el arrendamiento del derecho de la Lotería de Cartones en el Departamento de la Capital, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra á consulta de los interesados en esta Oficina.

Las propuestas se formularán en el sellado correspondiente y serán presentadas bajo sobre cerrado el día 22 del corriente á las 3 p. m. para proceder á su apertura en presencia de los mismos.

La Oficina Central de Parques y Jardines se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si á su juicio las considera inconvenientes, así como aquellas que no se ajusten al formulario que se exhibirá á los interesados. — Montevideo, Diciembre 12 de 1913. — *Francisco de Viana.*

1236-v.dic.22.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para contratar la construcción de las obras de saneamiento y apertura de calles en la ciudad de Colonia, de acuerdo con los proyectos, planos, memorias descriptivas y demás recaudos que obran en la Intendencia Municipal, á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 á 11 a. m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas deberán subordinarse á los pliegos de condiciones respectivos y proyectos aprobados por el Superior Gobierno, al decreto reglamentario de licitaciones públicas, y en cuanto á la forma de pago de las mismas obras y capital que devengue la apertura de calles, la Municipalidad establece la determinada en el artículo 9.o de la ley del 17 de Julio de 1913.

A las 3 p. m. del día 17 de Febrero de 1914, en la Intendencia Municipal y en acto público, se procederá á la apertura de las propuestas que se presenten, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó de rechazarlas todas. — Colonia, Noviembre 13 de 1913. — *F. Suárez*, Intendente. — *Andrés Torres*, Secretario.

1132-v.feb.17.

INTENDENCIA M. DE DURAZNO

LLAMADO A LICITACION

Convócase por segunda y última vez á licitación pública para la construcción de adoquinado en las siguientes calles de la ciudad: 18 de Julio desde Caballero á Sarandí, Sarandí desde 18 de Julio á Rivera y las comprendidas al contorno de las plazas "Independencia" y "Sarandí", y de macadam en la calle Malbajar desde Florida á Artigas, con sujeción al pliego de condiciones respectivo que pueden consultar los intersados en Secretaría, todos los días hábiles de 9 a. m. á 12 m., al de condiciones generales aprobado por el Poder Ejecutivo el 24 de Julio de 1913 y á las órdenes é instrucciones que dicte el Ingeniero Jefe de la Inspección Técnica Departamental.

Las propuestas, presentadas en el sellado correspondiente, se abrirán el día 26 de Enero próximo á las 10 a. m. en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Intendencia el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazar todas si así resultare más ventajoso á sus intereses.—Durazno, Diciembre 11 de 1913.— *Rufino Peluffo*, Intendente.—*Alfredo Marfetán*, Secretario.

1235-v.en.26.

INTENDENCIA M. DE FLORES

AVISO

Se hace saber á quienes pueda interesar que ante esta Intendencia se tramita un expediente sobre desvío del Camino Nacional á San José, en el campo de don Pascual Hita (5.a sección de este departamento).

Y á los efectos del artículo 687 del Código Rural, se hace esta publicación por el término de 30 días. —Trinidad, Noviembre 17 de 1913.—*Juan Puy*, Secretario.

1121-v.dic.24.

DESVIO DE CAMINO

Se hace saber á quienes pueda interesar que ante esta Intendencia se ha presentado el señor Martín Bessonart solicitando el desvío del camino departamental á Mercedes, en la parte que pasa por su campo en la 3.a sección.

Y á los efectos del artículo 687 del Código Rural se hace esta publicación por el término de treinta días. — Trinidad, Diciembre 6 de 1913. — *Juan Puig.*

1241-v.en.13.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO HERRERA Y THODE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en *Montevideo*, domiciliado en la calle Yi número 1617, y doña MARIA JOSEFINA MARTINEZ

LAUZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ciudadela número 1416.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
.1180-v.dic.18.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO RODA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Málaga, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1534, y doña MARIA MANARA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Cerrito número 258.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
1204-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENTURA PUIG, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 494, y doña CELIA VIÑOLY, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 494.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
1186-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS DAOU, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad sirio, nacido en Monte Líbano, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1473, y doña TAMEM ABI-SAAB, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad siria, nacida en Monte Líbano, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 1473.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
1181-v.dic.18.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO ALVAREZ HERRERA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano número 1525, y doña MARIA CELIA GONZALEZ BARBOT, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Andes número 1180.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
1187-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CHIOVENDA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Novara, domiciliado en la calle Durazno número 1024, y doña ESTRELLA ABELENDA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Valles número 760.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
1168-v.dic.16.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADOR LERENA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Paraguay número 985, y doña ROSAURA COLMAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Paraguay número 933.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1207-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO BARNECHE, de 37 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maciel número 1205, y doña JUANA AMELIA BARRERE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Paraná, domiciliada en la calle Durazno número 1161.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1188-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL BERLANGIERI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Yi número 1026, y doña FILOMENA DI LORENZO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos número 1023.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1189-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL NUÑEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle Cuareim número 1108, y doña HILARIA ELIDA CABRERA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Cuareim número 1108.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1170-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DOMINGO FUENTES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ibicuy número 1123, y doña ESTELA LEOPOLDINA HENDERSON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ibicuy número 1123.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1171-v.dic.17.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIGINIO GARAY, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan M. Blanes número 1237, y doña ADELA LOPEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuareim número 1528.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
1182-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSVALDO C. XIMENES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado el 22 de Mayo de 1887, domiciliado en la calle Yaguarón número 1511, y doña AMELIA STRAZZARINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 17 de Mayo de 1889, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1242.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
1172-v.dic.17.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VIGANOTTI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sitio Grande número 44, y doña CATALINA FONTANA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1559.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1205-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LOCIOCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Cattanea, domiciliado en la calle Paysandú número 1488, y doña ANA BOLLINO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 1488.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1190-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1913, á las 10.30 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO CONTE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedad número 1717, y doña MARIA FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedad número 1717.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1191-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MARIANI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en la calle Piedad número 1511, y doña ANGELA GABRIELA PACIFICO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedad número 1511.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1192-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS PEDRO BARATTA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Maná número 8, y doña ADELA CEPOLA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión

labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 1490.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1197-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO JULIO CESAR LANDINELLI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1611, y doña IRENE AMELIA MORALES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1611.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1173-v.dic.17.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SILVOTTI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Pavia, domiciliado en la calle General Aguilar número 1299, y doña ISABEL FERNANDEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad brasilera, nacida en Porto Alegre, domiciliada en la calle Arroyo Grande número 26.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

1198-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Miguelete número 1431, y doña FILOMENA RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Miguelete número 1431.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

1193-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MAHIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Agraciada número 693, y doña JOSEFA GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Asunción número 1266.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

1169-v.dic.16.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALVAREZ PEREZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Cádiz, domiciliado en la calle Rondeau s|n. (Unión), y doña JUANA FILOMENA CASTRO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Rondeau s|n. (Unión).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

1199-v.dic.20.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO FRAGA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Manga, y doña LUISA ZANELLATO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.

1174-v.dic.17.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LANGLA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1530, y doña ROSA DOMECQ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guadalupe número 33.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1175-v.dic.17.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BERTOLO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Italia s|n., y doña JOSEFA CURBELO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Austria s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil.

1194-v.dic.19.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO LAFONE, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedras número 357, y doña MARIA MERCEDES MORALES, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Millán número 550.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

1195-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PIERROTTI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Aurora número 56, y doña TERESA MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Santa Fe, domiciliada en la calle República Francesa número 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

1183-v.dic.18.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO MENA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 50 n|v., y doña JOSEFINA BERMUDEZ ACEVEDO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 1948.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1200-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO DI GIORGIO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión sombrerero, de nacionalidad italiano, nacido en Bomba (Provincia de Chietti), domiciliado en la calle Isla de Flores número 1833, y doña MARGARITA VOLPES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1833.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1201-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SCARPA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario de obras, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Timbó número 1122, y doña HERMINIA CARMEN PITTAMIGLIO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Charrúa número 1280.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1176-v.dic.17.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS AGAZZI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña CARMEN JOSEFINA CAPRILE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.

1206-v.dic.22.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO BRITO DEL PINO (hijo), de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerrito número 559, y doña ELISA LARRAVIDE LINARES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Garibaldi número 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.

1184-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO MERCADER, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la Avenida de la Paz número 1426, y doña ARMANDA BRISCO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 21 de Septiembre número 525.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.

1177-v.dic.17.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMITILO FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Democracia número 55, y doña MARIA ALFONZO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Toledo, domiciliada de la calle Democracia número 55.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1202-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle República número 2170, y doña LAURA ALVAREZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle República número 2170.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1196-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME ROQUE NAVARRO, de 46 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2664, y doña CELICA CASTRO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Nicaragua número 1934.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1178-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BOZZOLO, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Cuñapirú número 188, y doña CARMEN GARCIA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Independencia número 178.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1179-v.dic.17.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO MORA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la Victoria, y doña MARIA FUMEIRO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Atanasildo Suárez número 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 1203-v.dic.20.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1913, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARABELLO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cúneo, domiciliado en Sayago, y doña JOSEFINA DIAZ, de 34 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil. 1185-v.dic.18.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

REGISTRO DE MINAS — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público que se ha concedido á los señores Esteban Armas (hijo) y Compañía el registro de una mina de manganeso ubicada en la jurisdicción de Carrasco, de este departamento, en campos de propiedad de don José Ordeig, á la que denominan "San Mateo", siendo sus límites: unos mil seiscientos metros aproximadamente al Norte del Camino de Carrasco, y á unos trescientos metros al Este en línea recta de las canteras de piedra conocidas por Canteras de Bassi, de propiedad del señor F. Barriola. Y á los efectos de lo ordenado en el artículo 12 de la ley de 6 de Marzo de 1913 se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1913. — *Domingo E. González*, Actuario. 1254-v.en.9.

REGISTRO DE MINAS—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público que se ha concedido á don Manuel Pasqualetti el registro de una mina de plomo denominada "Apolonia", la que se encuentra ubicada en campo de don Francisco Sosa, lindando por el Norte con la sucesión Francisco Mosso, Martín González y sucesión Isidro González; por el Sur arroyo Pan de Azúcar y sucesión Manuel Núñez; por el Oeste arroyo Pan de Azúcar y Gervasio Burgueño, y por el Este Antonio Rodríguez, sucesión Salomé Sención y Samuel Núñez, Departamento de Maldonado. Y á los efectos de lo ordenado en el artículo 12 de la ley de 6 de Marzo de 1913, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1913. — *Domingo E. González*, Actuario. 1195-v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION

EMPLAZAMIENTO — En el juicio que ante este Juzgado ha iniciado la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria, del inmueble empadronado con el número 6770, ubicado con frente á las calles Convención y Arapey, entre las de Isla de Flores y el Río de la Plata, lindando por el Norte con doña María Colombo y Rossi y sucesión de don Felipe Bauzá, y por el Sur con don J. Anchustegny y otro, encerrando un área superficial de ochocientos ochenta y nueve metros, en la siguiente forma: diez metros con noventa y un milímetros de frente por ochenta y cinco metros con noventa centímetros, se ha dispuesto emplazar por el término de noventa días, á contar desde la fecha, á toda persona que se considere con derecho al inmueble referido, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Diciembre 11 de 1913. — *Alfredo Costa Gutiérrez.* 1238-v.maz.13.

EMPLAZAMIENTO — En el juicio que ante este Juzgado ha iniciado la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria del inmueble empadronado con el número 6758, ubicado con frente al Este de la calle Arapey entre las de Isla de Flores y el Río de la Plata, lindando por el Norte con los señores Ergasto R. Gómez, Francisco Maturro y otros, Francisco Paredes, Ramón y Angel Nando y Enrique J. Lamaison, por el Oeste con doña María Colombo y Rossi, y por el Sur con don Mariano Ferreira, encerrando un área superficial de cuatrocientos sesenta y un metros, en la siguiente forma: diez metros con setenta y cuatro centímetros de frente por cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros de fondo, se ha dispuesto emplazar por el término de noventa días, á contar desde la fecha, á toda persona que se considere con derecho al inmueble referido, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 11 de 1913. — *Alfredo Costa Gutiérrez.* 1239-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO D. DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Gómez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que concurran á este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—San Eugenio, Marzo 17 de 1913. — *Teófilo M. Leal*, Escribano Público. 1214-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO D. DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de doña Dolores Fernández de Rueda, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 29 de 1913. — *Isidoro Vidal*, Escribano. 1215-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO D. DE MALDONADO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se hace saber al público que ante este Juzgado, con fecha veinticuatro de Noviembre del corriente año, se presentó don Ismael N. Esquibel solicitando la declaración de ausencia de su tío don Daniel Esquibel. Y de acuerdo con lo estatuído por el artículo 59 del Código Civil, á sus efectos, se hace la publicación correspondiente. — Maldonado Noviembre 27 de 1913. — *Alejandro Dufrechou* (hijo), Actuario. 1253-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á don Herculano Lopez para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado Santiago y Luis Casaretto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Agosto 8 de 1913.—*Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 880-v.en.18.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

RECTIFICACION DE PARTIDAS—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, recaída en el juicio seguido por la sucesión de María Barrios de Malo sobre rectificación de partidas, se hace saber al público, cumpliendo lo dispuesto por la ley de 9 de Julio de 1888 y su modificación de 3 de Julio de 1912, que se ha dictado sentencia mandando rectificar las siguientes partidas: a) partida del Registro del Estado Civil de defunción de María Domínguez de Malo (fojas 2), en el que aparece la inscripta con el apelido Barrios en vez de Domínguez que es el verdadero; b) partida parroquial del matrimonio de Tomás Malo y María Domínguez (fojas 73), en la que figura impropiamente el apellido Barrios que debe ser eliminado por no pertenecer á la conyuge; c) partidas parroquiales de bautismo de Máximo Ramón, Luciano Arturo y Lorenzo Julio Malo (fojas 74, 75 y 76), en las que aparece la madre de los inscriptos como María Barrios, en vez de María Domínguez; y d) partidas del Registro del Estado Civil del nacimiento de Félix y María Remedios Malo (fojas 77 y 78), en las que aparecen los mismos errores que en las precedentes, figurando además como abuelo materno Juan M. Barrios que debe ser eliminado por cuanto la madre de los inscriptos María Domínguez, era hija natural de Francisca Domínguez, siendo, en consecuencia, ésta la última abuela materna de aquéllos.—Rocha, Noviembre 19 de 1913.—*Juan Cendán*, Escribano. 1137-v.dic.29.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el expediente rotulado: "Carmelo M. Cedrés y otros contra Gervasio Santa Cruz", se cita y emplaza por el término de noventa días al nombrado Gervasio Santa Cruz, para que comparezca á estar con arreglo á derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Al mismo tiempo se cita al prenombrado señor Santa Cruz, ó quienes lo representen, á llenar el requisito de conciliación.—Rocha, Octubre 22 de 1913.—*Juan Cendán*, Escribano Público. 939-v.en.28.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, don Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ladislao Corbo, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se cita y emplaza por el término de noventa días á los herederos Rosenda, Rosaura, Isaac, Rogelio, Pedro, Eladio, Leonardo y Germán Corbo, para que comparezcan por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en el juicio sucesorio de Dermirio y Ladislao Corbo, bajo apercibimiento de nombrárseles curador que represente sus personas y bienes en el mismo. — Rocha, Septiembre 18 de 1913. *Juan Cendán*, Escribano. 631-v.dic.23.

COMERCIALES

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de bazar giraba en esta plaza bajo la razón social Bonifacio hermanos, calle Colonia número 1398, quedando á cargo del socio Leopoldo R. Bonifacio el activo y pasivo de la casa. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días. A los efectos de la ley se hace esta publicación.—Montevideo, Diciembre 12 de 1913.—*Bonifacio hermanos.—Leopoldo R. Bonifacio.*

1252-v.en.15.

Al comercio y al público

Participamos que la venta de la casa de negocio en el ramo de almacén de comestibles que había comprado don Jesús Lorenzo á don Manuel Costa, sita en la calle Miguelete número 1404, esquina Médanos, ha quedado sin efecto, haciéndose cargo su propietario don Manuel Costa. — Montevideo,

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Diciembre 12 de 1913. — *Manuel Costa.* — *Jesús Lorenzo.* 1242-v.dic.18.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he vendido á la señorita M. Pujol y hermana mi casa de comercio que en el ramo de casa de modas tengo establecida en esta ciudad, en la calle General Luz número 1170. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Diciembre 11 de 1913.—*Luis Estevan.* 1232-v.dic.31.

Almacén vendido

A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, participamos que según balance practicado por los señores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, hemos prometido vender á favor de los señores Lorenzo Agnese y Cía. nuestra casa de comercio, sita en la calle Ciudadela número 1502, esquina Paysandú, de esta ciudad. Nuestros acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro de treinta días, pasados los cuales los compradores quedarán libres de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 10 de 1913. —*César Grela y Cía.* 1240-v.en.2.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he prometido vender á los señores Pedro Lombardo y José Guzmán, mi casa de comercio denominada "Café Sentuberry", establecida en esta Capital en la Avenida General Rondeau número 2451, para que los que se consideren con algún derecho se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Rondeau número 2451. La respectiva escritura de compromiso fué firmada con esta fecha ante el escribano señor Eduardo Ravenna. — Montevideo, Diciembre 10 de 1913. — *Eduardo Peyrou.* 1229-v.dic.31.

Venta de panadería

Hago saber que he convenido vender al señor Manuel Fernández mi casa de negocio de panadería sita en la calle Rivera número 451, de esta ciudad. Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 10 de 1913. — *Francisco Real.* 1228-v.dic.31.

Al comercio y al público

Hago público que he prometido en venta á favor de don Inocencio Rey y Cía., el almacén de comestibles y bebidas que poseo en la calle Durazno número 1899, esquina Caiguá. Los que se consideren con derechos contra dicha casa, deben concurrir á la misma á hacer efectivos sus créditos dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyos efectos se hace esta publicación. —Montevideo, Diciembre 10 de 1913.—*Nicolás Tizón.* 1231-v.dic.31.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Manuel Miguelena las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Cerro Largo número 1252, esquina Yi número 1596, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 10 de 1913. — *Garicoits é Imas Hnos.* 1223-v.dic.31.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas teníamos establecida en esta plaza (Barrio Fraternidad), bajo la razón social de Turnes Hermanos, quedando á cargo del activo y pasivo los compradores señores Esteban Turnes Rodríguez y Juan Tejera, quienes forman una nueva sociedad bajo la razón Turnes y Tejera. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1913. — *Hilario Turnes Rodríguez.* — *Esteban Turnes Rodríguez.* — *Juan Tejera.* 1222-v.dic.31.

Al comercio y al público

Hago saber que por escritura pública que autorizó el escribano don Cecilio Lucas Manfredi he prometido vender á don Juan H. Patrón mi casa de negocio en el ramo de mercería al por mayor que tengo establecida en la Avenida 18 de Julio número 1441, lo que hago saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 10 de 1913 — *F. Laporte.* 1221-v.dic.31.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley del 26 Septiembre del año 1904 hago saber que por escritura privada otorgada por ante el escribano Andrés N. Cassaglia he prometido vender á don Avelino Mosquera la mitad de las existencias ó negocio que tengo establecido en esta Capital, calle Pérez Castellanos número 1483, denominado Bar Austriaco. Los que se consideren con algún derecho podrán deducirlos dentro del plazo de treinta días á contar desde la presente fecha, vencido el cual no se oirá reclamo alguno. — Montevideo, Diciembre 10 de 1913. — *Nicolás Kaloper.* 1225-v.dic.31.

Almacén vendido

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 participo que según balance practicado por los señores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, he prometido vender á Manuel Alonso el negocio de mi propiedad sito en la calle Daymán número 1052, esquina Isla de Flores, de esta ciudad. Mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 9 de 1913.— *Isabelino Luis Landó.* 1220-v.dic.31.

Al comercio y al público

Participo que he prometido vender á mi socio Dionisio Varela la parte que me corresponde en la fonda y despacho de bebidas situada en la calle Millán números 71 y 73. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten dentro de los 30 días como marca la ley.— Montevideo, Diciembre 9 de 1913.—*Máximo López.* 1217-dic.30.

Al público y al comercio

Participo que he prometido en venta el establecimiento comercial con las maquinarias y demás existencias que contiene, situado en la calle Capurro número 26, que gira en el ramo de taller mecánico de tonelería. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago estas publicaciones, previniendo á los acreedores que una vez vencidas el comprador quedará exonerado de toda responsabilidad, y que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Cerrito número 413. — Montevideo, Diciembre 8 de 1913. — *Pedro Müller.* 1212-v.dic.30.

Al comercio y al público

Con arreglo á lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, y según escrituras de 22 de Noviembre último y 7 del corriente ante el escribano José María Caeiro, se participa que se ha modificado la sociedad Smith, García y Cía., retirándose de ella el socio comanditario don Juan Carlos Gómez Folle y entrando á formar parte de la misma, también como comanditario, el señor Víctor Paullier. Local de la sociedad: Sarandí número 349, esquina Alzáibar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1913.—*Alfredo M. García.*—*Daniel Smith.*—*Víctor Paullier.* 1216-v.dic.30.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley del 26 Septiembre del año 1904 hacemos saber que por escritura privada otorgada por ante el escribano don Andrés N. Cassaglia hemos prometido vender á don Tranquilo Bartolomeo Lovarina el negocio que en el ramo de restaurant y despacho de bebidas tenemos establecido en esta Capital, en la Avenida de la Paz números 869 al 871. Los que se consideren con algún derecho podrán deducirlos dentro del plazo de treinta días á contar desde la presente fecha, vencido el cual no se oirá reclamo alguno. — Montevideo, Diciembre 6 de 1913. — *Fernando Echamendi.* — *Guillermo Echamendi.* 1226-v.dic.31.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que de común y amistoso acuerdo y por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino, hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas teníamos establecida en la Avenida General Flores número 257 esquina Garibaldi de esta ciudad, haciéndose cargo de las existencias el socio don Manuel Touriño y desligado completamente el señor don José Mosquera. Se hace esta publicación á los efectos legales.—Montevideo, Diciembre 6 de 1913.—*José Mosquera.*— *Manuel Touriño.* 1218-v.dic.30.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Macciá y Cozzolino, he contratado vender á favor de don Andrés Rodríguez Febles el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Joaquín Requena número 2447, esquina Isla Gorriti, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 5 de 1913. — *Leonardo Forlenza.* 1196-v.dic.29.

Al comercio y al público

La señora doña Clara B. de Paternostro participa al público y al comercio en general que ha contratado vender su casa de comercio que tiene establecida en la calle Cerro Largo número 1404, al señor don Celso De Maestri. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, notifica á todos los que se consideren sus acreedores para que dentro del término de 30 días presenten los justificativos de sus créditos en la casa arriba indicada. Vencido que sea dicho plazo á contar desde la fecha el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.— Montevideo, Diciembre 5 de 1913.—*Clara B. de Paternostro.* 1192-v.dic.27.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura que con fecha 2 del corriente autorizó el escribano Luis Carvalho Alvarez hemos disuelto la sociedad que bajo la denominación de "Bonos de Crédito Popular" de Vecchi y Coello teníamos establecida en esta plaza, quedando á cargo del activo y pasivo de la sociedad el comprador señor Arturo F. De Vecchi. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí número 486 dentro de 30 días. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1913. — *Pablo V. Coello.* — *Juan M. De Vecchi.* 1193-v.dic.27.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que con autorización de la mayoría de mis acreedores he prometido vender á don Arturo Causa las existencias de la tienda "La Nueva Peruana". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Diciembre 3 de 1913.—*Juan J. Saus.* 1198-v.dic.29.

Constitución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio que hemos constituido una sociedad con el objeto de continuar las operaciones de la casa de comercio que el socio Hilario Beramendi tenía establecida en esta plaza, Avenida General Rondeau números 1420 y 1424, en los ramos de compraventa de mercaderías en general, comisiones y consignaciones y representaciones de casas, establecimientos y fábricas del país ó del extranjero, la que girará bajo la razón social de H. Beramendi y Cía., y ha tomado de su cuenta y cargo el activo y pasivo del expresado negocio, que consta del respectivo balance. — Montevideo, Diciembre 3 de 1913. — *H. Beramendi.* — *Adolfo Haurie.* —*B. Beramendi Fraburú.* — *Ernesto Zabalúa.* 1170-v.dic.24.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores Fernández, Soba y Cía. el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Durazno número 2202, esquina á la de Salsipuedes de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 2 de 1913. — *Luciano Rodríguez.* 1171-v.dic.24.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor del señor don Alberto Bardesio el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Defensa número 1452, esquina Carapé, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 2 de 1913. — *Armando Spoturno* 1167-v.dic.27.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender á don Cipriano Coitiño (hijo) todas las existencias del bar de mi propiedad, que tengo establecido en el "Club Tacuarembó", de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos al domicilio de don Jacinto Arnau en esta ciudad, á los efectos de derecho.—Tacuarembó, Diciembre 1.o de 1913.—*Gumersindo Leites.* 1224-v.dic.31.

Al comercio y al público

Participamos que hemos vendido nuestra empresa de teléfonos situada en Sarandí del Yí (Departamento del Durazno), al señor Herman Núñez. A los efectos dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Sarandí del Yí, Diciembre 1.o de 1913.—*Juncosa y Berbejillo.* 1185-v.dic.26.

Venta de carbonería

Pongo en conocimiento del público que con esta fecha y ante el escribano Manuel C. Domínguez he

vendido á los señores Juan y José Pérez Comesaña el establecimiento para la venta al detalle de carbón y anexos, situado en esta ciudad, calle Piedad Chica número 1609, entre Paysandú y Cerro Largo, denominado "Carbonería Uruguaya". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á los que se consideren acreedores para que comparezcan en el establecimiento indicado dentro de treinta días. —Montevideo, Diciembre 1.o de 1913. — *Jeremías Gozzi.* 1177-v.dic.24.

Al comercio y al público

Participo al público que por ante el escribano Bernardo Bouza Paz me obligué á vender á favor de don Ignacio Asurabarrena mi casa de negocio sita en esta capital, calle Treinta y Tres número 1525, denominada "Bar, Café y Billares". Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para pagarles sus deudas.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1913.—*Gabriel L. Aníbali.* 1160-v.dic.22.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he prometido vender al señor Juan Francisco Reyes Echarte mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas y anexos, que tengo en esta ciudad, calle Uruguay esquina Ituzaingó número 17. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro de treinta días. — San José, Diciembre 1.o de 1913. — *Miguel Lavecchia.* 1157-v.dic.22.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en esta plaza gira bajo la razón de Soto y Burutaran, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Eusebio Soto.—Salto, Diciembre 1.o de 1913.—*Juan Burutaran.—Eusebio Soto.* 1161-v.dic.22.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que hemos disuelto amigablemente la sociedad que en el ramo de carbonería teníamos establecida en la calle Colonia número 1470, bajo la firma de F. Varela y Varela, quedando á cargo del activo y pasivo don José Varela. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1913.— *José Varela.—Francisco Varela.* 1163-v.dic.26.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he resuelto asociarme con el señor Antonio Chamorro para continuar con el negocio de almacén y despacho de bebidas establecido en este departamento, paraje El General. Los acreedores podrán presentarse dentro del término legal para arreglar sus créditos. — Colonia Diciembre de 1913. *Ignacio Cancelada.* 1243-v.en.13.

Al comercio y al público

Los abajo firmados, de común acuerdo, bajo documento privado y con testigos hábiles, resolvimos disolver la sociedad que en el ramo de almacén y sus anexos giraba en esta plaza, bajo la firma social de Penino y Luzurzi, quedando á cargo de don Francisco Penino el activo y pasivo de dicha extinguida sociedad. Y á los efectos de la ley firmamos en Durazno el 30 de Noviembre de 1913.— *Francisco Penino.—Enrique Luzurzi.* 1234-v.dic.31.

Al comercio y al público

Hago saber que he vendido á don Leonardo Denis mi salón de lustrar calzado, venta de cigarrillos y números de lotería, sito en la calle Sarandí número 435. A los efectos de derecho hago la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1913. — *Vicente Russo Biase.* 1154-v.dic.22.

Al público y al comercio

Aviso al público que mi establecimiento denominado "Restaurant Español", sito en esta ciudad, está comprometido en venta á favor de los señores Donato y Victoriano Soto. A los efectos de la ley se hace esta publicación para que los que tengan cuenta contra dicho establecimiento las presenten en el término legal. — Salto, Noviembre 29 de 1913. — *Felipe Longa.* 1158-v.dic.26.

Venta de comercio

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender á don Elías Maguá las existencias de mi casa de comercio sita en Parada Piñera del Ferrocarril Midland (Villa Elisa). A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación para que los interesados se presenten dentro de treinta días en dicho domicilio con los justificativos de sus créditos. — Parada Piñera, Noviembre 29 de 1913.—*Honorato Brun.* 1155-v.dic.22.

Disolución de sociedad

Por la presente hacemos saber que por escritura de esta fecha, autorizada por el escribano don Ramón R. Collazo, quedó disuelta la sociedad que en los ramos de cochería y empresa de pompas fúnebres teníamos constituída en esta ciudad bajo la razón social de Viera Hnos., quedando con el activo y pasivo el socio don Amaro L. Viera. — Melo, Noviembre 28 de 1913. — *Palmiro Viera. — Amaro L. Viera.* 1209-v.dic.30.

Al comercio y al público

Participamos que hemos prometido vender á los señores Zubizarreta y Silva la casa de comercio que en el ramo de almacén, tienda, zapatería, etc., tenemos establecida en Arbolito. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 citamos á todos los que se consideren acreedores de dicha casa de comercio para que con los justificativos de sus créditos se presenten dentro del término de treinta días para que ellos le sean abonados. — Arbolito, Noviembre 28 de 1913.—*Cartabbia Hnos. — Zubizarreta y Silva.* 1211-v.en.10.

Al público y al comercio

Se participa al público y al comercio que he prometido en venta el establecimiento comercial situado en la calle Valparaíso número 28, esquina Cuareim, de R. A. Mañé y Cía. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Noviembre 28 de 1913. —*R. A. Mañé y Cía.* 1153-v.dic.20.

Al comercio y al público

Hago saber que he convenido vender á don Ignacio Villar mi casa de negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas sita en la calle Agraciada esquina Marmarajá, tomando el comprador á su cargo el pago del pasivo con arreglo al convenio celebrado con los acreedores. Así es que hago esta publicación á los efectos de derecho.—Montevideo, Noviembre 28 de 1913.—*Jesús Villar.* 1146-v.dic.19.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Manuel C. Martínez mi casa de comercio que en el ramo de café denominado "Café Uruguayo", tengo establecida en esta Capital, calle Yacaré número 1563 y Pérez Castellanos número 1564. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término legal.—Montevideo, Noviembre 28 de 1913.—*Alejandro Manfredi.* 1147-v.dic.19.

Al público y al comercio

Hago saber al público que por escritura otorgada ante el escribano don Joaquín F. Amilivia en la Villa de Treinta y Tres, con fecha 17 del mes en curso, he comprado á don Idilio Viera las herramientas y demás útiles y artículos que componen la casa de comercio que en los ramos de barbería y mercería tenía el señor Viera en esta villa en la calle Juan Antonio Lavalleja. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Noviembre 27 de 1913. — *Dorbalino Techera.* 1169-v.dic.24.

Venta de peluquería

Participo que he vendido al señor Federico Genovese mi negocio de peluquería sito en la calle Joaquín Requena número 1373. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1913. — *Gabriel Mazzeo. — Federico Genovese.* 1152-v.dic.20.

Al público y al comercio

Se hace saber que según escritura autorizada por el escribano don Antonio Julio Botta ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo el nombre de Sconfienza Hermanos y Compañía, en el ramo de fonda y despacho de bebidas, negocio que se halla situado en el Balneario de Carrasco en este departamento. Se hace saber además que han prometido vender el mismo negocio á favor de los socios Nicolás y Francisco Bruzzese y César Di Menza, entrando además en la firma y como conductor dueño este último. Para el caso de que alguien tenga algo que reclamar deberá presentarse en el citado negocio ó en la casa de la calle Salsipuedes número 1822, donde se les abonará sus créditos. Esta publicación se hace por el término de la ley á los efectos de derecho.—Montevideo, Noviembre 27 de 1913.—*Luis Sconfienza.—Eduardo Sconfienza.—Nicolás Bruzzese.—Francisco Bruzzese.—César Di Menza.* 1133-v.dic.18.

Al público y al comercio

Al comercio y al público en general comunico que, por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, venderé á don Mauricio Zunino el establecimiento de cigarrería y salón de lustrar calzado sito en esta ciudad, en la Avenida 18 de Julio número 2034. Los acreedores y demás personas que se consideren con derecho, deben pasar á cobrar sus créditos dentro del término de la ley de Septiembre de 1904, en la Escribanía del señor Cóndom, Avenida 18 de Julio número 1754.—Montevideo, Noviembre 27 de 1913.—*José Maggio.* 1145-v.dic.18.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que por escritura de fecha 31 de Octubre del año actual, autorizada por el escribano señor Luis Rossi, el señor Eugenio Zerboni, en su calidad de socio comanditario, cedió, de acuerdo con el artículo 480 del Código de Comercio, á su ex socio señor Francisco Bergamino toda su parte de capital en la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Della Valle Hnos y Cía., quedando por lo tanto dicho señor Zerboni desligado de toda responsabilidad ulterior. Que por otra escritura otorgada por el mismo escribano de fecha 21 de Noviembre ppdo. los señores Romeo y Ernesto Della Valle y el señor Francisco Bergamino, éste como socio comanditario, constituyeron una nueva sociedad para la continuación del mismo comercio á que se dedicaba, la cual girará bajo la misma firma anterior. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1913. — *Della Valle Hnos. y Cía.* 1141-v.dic.18.

Al comercio y al público

Habiendo prometido vender á don Felipe A. Arrota la casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén, despacho de bebidas, etc., tenemos establecida en Bacacuá, 4.a sección del Departamento de Paysandú, lo hacemos saber al público y al comercio. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Paysandú, Noviembre 25 de 1913. — *José Frasca. — A. D. Menafra.* 1140-v.dic.18.

Venta de reparto de leche

Participo que he vendido al señor Félix Pico el reparto de leche de mi propiedad, empadronado con el número 630. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Noviembre 24 de 1913.—*Herminio M. Gamenara.* 1118-v.dic.18.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he vendido á don Pedro Trilhe la tienda y mercería denominada "La Sorciere", establecida en la Avenida 18 de Julio número 1190, que me fué entregada por don Manuel Cia Sánchez con consentimiento de sus acreedores. — A los efectos de la indicada ley hago esta publicación, señalando como domicilio la calle Zabala número 1405. — Montevideo, Noviembre 21 de 1913. — *Francisco Barlari.* 1164-v.dic.27.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que por documento otorgado en esta fecha, se ha separado de la sociedad "Ferro y Gomis" instituída para la explotación del kiosco conocido por el número 1 del Parque Urbano, el socio don Antonio C. Ferro, entrando á formar parte de la sociedad con don José Gomis, don Severo Campiglia bajo la razón social Gomis y Campiglia.—Montevideo, Noviembre 21 de 1913.—*Antonio C. Ferro.—José Gomis.* 1159-v.dic.22.

Al público y al comercio

Participo al público que por ante el escribano Bernardo Bouza Paz me obligué á vender á favor de don Pedro Ayerza mi casa de comercio sita en esta ciudad, calle Colón número 1555, denominada "Pensión Vascongada". Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para pagarles sus deudas.—Montevideo, Noviembre 20 de 1913.— *Ignacio Asurabarrena.* 1127-v.dic.16.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender á doña Alejandrina Zugarramurdi la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y sus anexos tengo establecida aquí. Conste así á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Estación Drabble, (Departamento de Soriano), Noviembre 18 de 1913. —*Victoriano Ruíz.* 1142-v.dic.18.

Al comercio y al público

Hacemos saber que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que bajo la firma "Atilano Abella" teníamos en este paraje, quedando por venta hecha por el principal don Atilano Abella á sus consocios Domingo Abella García y Marcelino Abella y á don José Alfonso de su parte en dicho giro comercial, de cargo de los nuevos dueños todo el activo y pasivo del expresado giro en las condiciones establecidas en el contrato de disolución y venta, otorgada hoy ante el escribano don José P. Nogueira, y á los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, avisamos que pueden los que se consideren acreedores ocurrir á nuestro domicilio á reclamar el pago de sus cuentas.—Sauce de Cuadra (4.a sección del Departamento de Durazno), Noviembre 17 de 1913.—*Atilano Abella. — Domingo Abella García.—Marcelino Abella.—José Alfonso.* 1111-v.dic.17.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

CAPITAL

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é instripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

A

Aspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Casas Esteban
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos .A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Corral Juana
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cesio Francisco
Cheppi Pedro
Cuinat Graciana D.

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María
Dubra Manuel
Doldán de Castro Pilar
Difeo Andrés

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Francisco Obdulia de

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Evaristo A.
García Leandra
Grau Luis

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón.
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lepiane Francisco
Luzardo Pedro
López Dolores P. de
López y Perera
Lantes Angel A.

M

Montedónico Luis
Maurente Amabilio
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Meneses Alejandro
Marfetán y Cía. Mario C.

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Petrona y Cía M.

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Rossini Jacinto

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín.
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis
Scarone Deolinda
Soarez Pedro
Sánchez y Cía. R.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

V

Vera Juana F.
Villalba y Cía. Isabelino.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Mailhos Julio
Moretti Ruiz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.
Pesquera y Cía.

Rivera

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Mateo Brunet y Cía.
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Gramara y Cía. J.
G. Jonhston Campbell Lda
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Montaner Pereira y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Puigrós y Cía.
Petitlón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Rubertoni Hnos.
Rovira Antonio
Rolando y Lavarello
Súsviela y Cía.
Shelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Soto. Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Tálice Alejandro
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía.

Canelones

Roberto Luning y Cía.
Fontán Rafael

Soriano

Magín Rivas

San José

Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina P. S. y Urquiza
Monzón Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller.

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
José Casagrande

Rivera

Bernardo Oribe

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Marichal Julián (hijo).

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera.
Pedro A. Martínez
Lallera y Arrieta
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio S. Freire

Montevideo, Diciembre 1.o de 1913.

V.o B.o — *Sorín.* 1187-pte.1016. *J.as Olivera*

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
1.o 2.o grado núm. 6.	Montevideo	M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 26	Montevideo	M.	31 Diciembre 1913
	CANELONES		
2.o 2.o grado núm. 9.	Sauce	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 42...	Totoral del Sauce	V. y M.	31 Diciembre 1913
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 20...	Puntas de Cagancha ...	V. c. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 14...	Rincón de las Piedras. .	M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 4.	Ecilda Paullier........	V. y M.	31 Diciembre 1913
	FLORES		
1.o 2.o grado núm. 2.	Trinidad	M.	31 Diciembre 1913
	FLORIDA		
1.o Rural núm. 44...	Cerro de la Macana ...	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 35...	Berrondo	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 46...	Paso del Rey	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 38	Sarandí Grande	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MINAS		
2.o Rural núm. 14...	Polanco	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MALDONADO		
1.o Rural núm. 14...	Pago de la Paja	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 4.	San Carlos	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 13...	La Salamanca	V. y M.	31 Mayo 1914
1.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 20...	Mataojo	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 23...	Zanja Honda.........	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 25...	Las Cañas	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 28...	Sarandí	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 29...	Caleras de Carapé.....	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 30...	Abra de Castellanos ...	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras ...	M.	31 Diciembre 1913
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 9....	Cuchilla Dionisio......	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 32...	Chacras	V. c. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 40...	Corrales de Gutiérrez .	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico.	V. y M.	31 Diciembre 1913
2.o Rural núm. 37...	Arrayanes	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 3....	Molles	V. y M.	31 Diciembre 1913
	CERRO LARGO		
1.o Rural núm. 20...	Cuchilla Grande	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 52...	Chacras	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 1er. grado núm. 4.	Cuchilla de Artigas ...	M.	31 Mayo 1914
1.o Rural núm. 28...	Cuchilla del Paraíso ...	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra......	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 1....	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 2.	Melo	M.	31 Diciembre 1913
	TACUAREMBO		
1.o Rural núm. 38...	Cuchilla de Pereira....	V. y M.	31 Diciembre 1913
	RIVERA		
1.o Rural núm. 42...	Cerro Solito	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 49...	Estación Búrmester ...	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 44...	Marcos de Barros	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 20...	Buena Orden	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro....	M.	31 Diciembre 1913
1.o 1er. grado núm. 6.	Rivera	M.	31 Diciembre 1913
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 24...	Estación Cuaró	V. y M.	31 Julio 1914
1.o Rural núm. 26...	Tres Cruces	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces.	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 1....	Paso de Campamento...	V. y M.	31 Diciembre 1913
	PAYSANDU		
1.o Rural núm. 33...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 14...	Pueblo Porvenir.......	M.	31 Agosto 1914
1.o Rural núm. 41...	Puntas de Gauque	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 38...	Guarapirú	V. c. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 15...	Puntas de Curtimbre ..	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 31...	Pueblo del Horno	V. c. y M.	30 Junio 1913
	RIO NEGRO		
1.o Rural núm. 12...	La Paloma	V. y M.	31 Diciembre 1913
	COLONIA		
2.o Rural núm. 14...	San Juan	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 41...	C. Española (Sauce)..	V. y M.	31 Diciembre 1913

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902 — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.*

1101-pte.625.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Solari las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Diego Lamas número 7, esquina Pereira, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 18 de 1913.—*Alberto Pérez.*

1124-v.dic.18.

Venta de negocio

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á don Francisco Viojo la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, zapatería y ferretería, tengo establecida en La Mariscala (Departamento de Minas), lo que hago saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Minas, Noviembre 17 de 1913.—*Arturo Mayobre.*

1095-v.dic.18.

Al comercio y al público

Por documento de promesa de venta, Romualdo Alegre ha prometido vender á don Leandro Rito Quiñones la parte que le corresponde como socio de la casa comercial que bajo la razón social de García y Alegre gira en el paraje Cuchilla de Ramírez (7.a sección del Departamento del Durazno), debiendo seguir la misma casa girando bajo la razón social de García y Quiñones, á cargo de cuya firma quedará el activo y pasivo de la misma.—Durazno, Noviembre 15 de 1913.—*José González García.—Romualdo Alegre.—Leandro Rito Quiñones.*

1109-v.dic.22.

Al comercio y al público

Cumpliendo con legales determinaciones hacemos saber al comercio que por escritura pasada el día 13 del corriente ante el escribano don Manuel J. Otero, quedó disuelta la razón social en el taller de carpintería y herrería de Oxandabaratz y Compañía, apartándose el socio Juan B. Oxandabaratz y quedando con el activo y pasivo la nueva firma de Vega y de La Llana, compuesta por el socio de la firma extinta don Pedro Vega y por don Pedro Nicanor de La Llana.—Melo, Noviembre 15 de 1913.—*Juan B. Oxandabaratz.—Pedro L. Vega.*

1098-v.dic.19.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por escritura que con fecha 15 de Diciembre próximo autorizará el escribano don Juan T. Mengotti, se disolverá la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de sastrería civil y militar bajo la firma de Cammarano y Cía., quedando á cargo de todo su activo y pasivo don Francisco Cammarano. Se hace esta publicación á los efectos que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 15 de 1913. — *Cammarano y Cía. — Francisco Cammarano.*

1082-v.dic.17.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Jesús Lorenzo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Miguelete número 1404, esquina Médanos número 1750, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 14 de 1913.—*Manuel Costa.*

1094-v.dic.19.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en la Colonia Lavalleja, 7.a sección judicial del Departamento del Salto, en los ramos de almacén de comestibles y bebidas, tienda, ferretería, zapatería, talabartería, frutos del país y artículos de construcción, y que giraba bajo la razón social de Juan M. Nobre y Compañía, compuesta de los señores don Juan M. Nobre, don José Esteves y don Feliciano D. Barreneche, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma los señores don Juan M. Nobre y don José Esteves. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación — Colonia Lavalleja, Noviembre 3 de 1913. — *Juan M. Nobre. — José Esteves. — Feliciano D. Barreneche.*

1251-v.en.3.

Venta de hotel

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Enrique Doninelli la casa de comercio que en el ramo de hotel tenemos establecida en esta ciudad, y que gira con el nombre de "Hotel Comercio", de J. Cataumbert y Cía. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Rivera, Noviembre 12 de 1913. — *J. Cataumbert y Cía.*

1283-v.dic.17.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1178